



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

# SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2014









# SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2014

Santo Domingo. República Dominicana  
2014

Dirección Ejecutiva  
**Rafael Pérez Modesto**  
Gerente General del CNSS

Coordinación general  
**Matty Vásquez**  
Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones

**Eduard del Villar**  
Subgerente general del CNSS

**Alexandra Morillo**  
Gerente de Planificación y Desarrollo

Colaboración  
**Yudelka Moisés**  
**Dawary Grullón**  
**Natalia Tavárez**

Diagramación y corrección  
**Eric Simó**  
**Melissa Moquete**

Fotografías  
**Félix Lara**

Impresión  
**Serigraf**

**Dirección**  
Consejo Nacional de Seguridad Social  
Edificio Torre de la Seguridad Social  
Presidente Antonio Guzmán Fernández  
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 (Desde el interior sin cargos)  
Fax: 809-472-0908  
[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

Impreso en República Dominicana  
Printed in the Dominican Republic

# Indice

Presentación.....	7
Decreto 247-11 .....	8
CNSS realizó misa de Acción de Gracias.....	10
CNSS realiza conferencia sobre el Gobierno Abierto .....	12
Atención Integral a la Primera Infancia, a través de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social.....	14
Palabras de la Dra. Maritza Hernández, ministra de Trabajo y presidenta del CNSS (Puesta en Circulación Atención Integral a la Primera Infancia a través de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social).....	17
Encuentro con Multimedia El Caribe.....	20
CNSS puso en circulación Plan Estratégico del SDSS 2014-2018.....	22
<b>CONFERENCIA “SITUACIÓN Y PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, A CARGO DE LA DRA. MARITZA HERNÁNDEZ, MINISTRA DE TRABAJO Y PRESIDENTA DEL CNSS .....</b>	<b>23</b>
<b>PANEL.....</b>	<b>32</b>
Ponencia del Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente general del CNSS.....	33
Ponencia del Lic. Eduard Del Villar Subgerente general del CNSS.....	35
Ponencia de la Licda. Nélsida Marmolejos Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) .....	37
Ponencia del Ing. Henry Sahdalá Tesorero de la Seguridad Social .....	47

Ponencia del Arq. Joaquín Gerónimo Superintendente de Pensiones.....	51
Ponencia del Lic. Pedro Ramírez En representación del Lic. Fernando Caamaño Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) .....	56
Comentario del Sr. Gabriel del Río Representante del Sector Laboral en el CNSS.....	60
Comentario del Lic. Carlos Rodríguez Representante del Sector Empleador en el CNSS .....	61
Comentario del Dr. Nelson Rodríguez Monegro Representante del Sector Gobierno .....	62
CNSS puso en circulación las Memorias del 2013.....	64
<b>SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GRÁFICAS .....</b>	<b>65</b>
Conferencia sobre Gobierno Abierto.....	66
Puesta en Circulación Atención Integral Primera Infancia en República Dominicana .....	67
Panel “Situación y Perspectiva de la Seguridad Social” .....	68
Glosario de siglas .....	69

# Presentación

Dándole cumplimiento al decreto 247-11, que autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año y a la resolución del CNSS No. 264-03 sobre el referido tema, la gerencia general del CNSS, organizó la “Semana de la Seguridad Social 2014”, del 9 al 15 de mayo.

Este año el programa inició con una misa de acción de gracias, continuamos con una conferencia sobre Gobierno Abierto titulada “Transparencia en la Seguridad Social y Veeduría Ciudadana” y luego realizamos la puesta en circulación del documento “Atención Integral Primera Infancia en República Dominicana”, relacionado con el apasionante tema de las Estancias Infantiles.

La actividad cumbre de la semana fue la conferencia “Situación y Perspectiva de la Seguridad Social”, un análisis de la Dra. Maritza Hernández, ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, ponencia que publicamos completa en esta edición especial.

Se prosiguió con un edificante panel desarrollado por los representantes principales de las entidades del SDSS, quienes presentaron los objetivos de las instituciones que dirigen en función del Plan Estratégico del SDSS 2014-2018. Las exposiciones estuvieron a cargo de la Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social (TSS), el Arq. Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones (SIPEN) y por el Lic. Pedro Ramírez de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en representación del Lic. Fernando Caamaño.

El evento concluyó con interesantes comentarios que denominamos “Visión de los sectores fundamentales del CNSS” sobre el SDSS. En representación del sector laboral expuso Gabriel del Río, del sector empleador, el Lic. Carlos Rodríguez y del Gobierno, el Dr. Nelson Rodríguez Monegro, quienes realizaron interesantes planteamientos sobre el funcionamiento del Sistema, sus retos y desafíos.

Resaltamos que durante la actividad se puso en circulación el “Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, 2014-2018”, el cual tiene el objetivo de que las entidades del SDSS estén alineadas en una misma dirección y desarrollen objetivos comunes. Plantea un mejor funcionamiento del Sistema y sus instituciones, lo que repercutirá en el fortalecimiento de los seguros de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

El objetivo de esta publicación es presentar las incidencias in extensas de las actividades realizadas durante esa semana, presentando las ponencias completas de los funcionarios con la finalidad de divulgar las informaciones dadas a conocer en el encuentro, ya que estas repercutirán, en su momento, en la toma de decisiones que contribuirán en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Queremos destacar que dichas actividades realizadas en el marco de la “Semana de la Seguridad Social” contaron con el apoyo y asistencia de los miembros del Consejo, funcionarios y representantes de las entidades del SDSS, lo que evidencia el compromiso de todos en lograr que la Seguridad Social en República Dominicana continúe fortaleciéndose y avanzando para el bienestar del pueblo dominicano de cara a un futuro promisorio.

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO  
Gerente General



## República Dominicana

Número: 247-11

CONSIDERANDO: Que el artículo 60 de la Constitución de la República Dominicana, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social, quedando el Estado a cargo de estimular el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez;

CONSIDERANDO: Que el 9 de mayo de 2001 fue promulgada la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) dentro del marco de la Constitución de la República Dominicana, para regularla y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales;

CONSIDERANDO: Que el Sistema Dominicano de Seguridad Social se rige por unos principios rectores, destacando para estos fines el Principio de Participación, el cual ha sido definido por la Ley 87-01 como el derecho que tienen todos los sectores sociales e institucionales involucrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones que les incumben, por lo que es interés del Gobierno realzar el alcance de la protección social para todos, ampliar el diálogo social y propiciar la participación de los distintos actores sociales para la eficacia de la seguridad social;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible promover acciones para la evaluación constante de la Seguridad Social y posibles formas de avanzar hacia su Universalidad, siendo una forma altamente efectiva para cumplir con este propósito celebrar un día de la Seguridad Social en el país, día en que cada año se realicen actividades que permitan a la ciudadanía conocer e involucrarse con el Sistema Dominicano de Seguridad Social de forma activa;

CONSIDERANDO: Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 1991, definió a la Seguridad Social como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 639, del 10 de febrero del 1955, el Poder Ejecutivo declaró el día 17 de marzo de cada año como “Día Iberoamericano de la Seguridad Social”, en atención a la resolución del II Congreso Iberoamericano de la Seguridad Social, celebrado en Lima, Perú, del 12 al 26 de octubre del 1954. En vista de que esta fecha se conmemora a nivel regional, se hace necesario conmemorar el día de la seguridad social en una fecha que enmarca el inicio de todas las prestaciones reguladas para beneficio de todos los ciudadanos;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, Gaceta Oficial No. 10561, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, Gaceta Oficial No. 10086, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTA: La Ley No. 3933, del 20 de septiembre de 1954, Gaceta Oficial No. 7749, y sus modificaciones, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo;

VISTAS: Las disposiciones y acuerdos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

VISTO: Decreto No. 639, del 10 de febrero del 1955, Gaceta Oficial No. 7803, que instituye el “Día Iberoamericano de la Seguridad Social”;

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se declara el día 9 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Seguridad Social”.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año, en vista de la importancia de la misma como el pilar de protección de todos los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país contra las contingencias de vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, cesantía, infancia y riesgos laborales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ  
Presidente de la República Dominicana



## CNSS realizó misa de Acción de Gracias

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició la “Semana de la Seguridad Social” con una misa de Acción de Gracias, ofrecida por monseñor Benito Ángeles Fernández en la parroquia San Judas Tadeo.

La homilía fue realizada el “Día Nacional de la Seguridad Social”, el 9 de mayo, fecha de la promulgación de la Ley 87-01, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

“Quiero felicitar de corazón a todos los sectores de la Seguridad Social, mas no puedo dejar de hacer una invitación, recordemos que la Seguridad Social tiene un componente de solución a la pobreza, eso nunca lo podemos olvidar”, dijo

monseñor Benito Ángeles Fernández durante la misa.

Resaltó que los más necesitados dependen de la responsabilidad que asuma cada uno de los actores del Sistema, con la finalidad de elevar la calidad de vida que se merecen.

Al finalizar la celebración, la ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández, se refirió a los logros alcanzados durante la implementación del Sistema, al tiempo que hizo referencia a los retos.

Mientras que el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, expresó “que es innegable que hemos avanzado en estos trece

“Debemos agradecer todas las conquistas que se han conseguido con la implementación de la Seguridad Social”.

MONSEÑOR BENITO  
ÁNGELES FERNÁNDEZ

años de Seguridad Social, pues antes, cuando una persona cumplía 60 años lo sacaban del seguro médico y lo mismo pasaba con las mujeres cuando salían embarazadas o cuando se adquiría una enfermedad catastrófica, como es el cáncer, y ya eso no sucede”.

A la ceremonia asistieron los principales funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). La misa dio apertura a una serie de actividades que fueron desarrolladas desde el 9 al 15 de mayo de 2014.



Monseñor Benito Ángeles Fernández.



Nélsida Marmolejos,  
Rafael Pérez Modesto  
y Maritza Hernández,  
en la misa de Acción de  
Gracias.



El vicepresidente de la Finjus, Servio Tulio Castaños, se dirige al público. En la mesa principal Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS, el viceministro de Trabajo y suplente de la presidenta del CNSS, Winston Santos, y Berenice Barinas de la DIGEIG.

## CNSS realiza conferencia sobre el Gobierno Abierto

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó la conferencia sobre Gobierno Abierto titulada “Transparencia en la Seguridad Social y Veeduría Ciudadana”, la cual estuvo a cargo del vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Servio Tulio Castaños Guzmán.

La actividad se realizó en el marco de la “Semana de la Seguridad Social”, donde se dio a conocer que las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a través de su Oficina de Acceso a la Información (OAI), trabajan en la implementación del Gobierno Abierto, lo que facilita a la ciudadanía tener un mayor acceso a las informaciones y, por ende, una mayor participación en los procesos.

La bienvenida estuvo a cargo del encargado de Acceso a la Información Pública, José Miguel Fernández, quien resaltó que el Consejo trabaja en la aplicación de la norma A3 de publicación de datos

“Uno de los sistemas donde el uso de los recursos está más controlado, donde existe mayor información sobre su uso y que ha sido certificado por organismos nacionales e internacionales, lo constituye el Sistema de la Seguridad Social en sus diferentes instancias de ejecución”.

SERVIO TULIO CASTAÑOS GUZMÁN  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
DE LA FINJUS

abiertos del gobierno, emitida por la DIGEIG y la OPTIC, norma que compromete a la entidad a facilitar las informaciones en formatos reutilizables.

“Uno de los sistemas donde el uso de los recursos está más controlado, donde existe mayor información sobre su uso y que ha sido certificado por organismos nacionales e internacionales,

lo constituye el sistema de la seguridad social en sus diferentes instancias de ejecución. Lo prueba el hecho de que varios de dichos organismos han obtenido los más altos galardones dentro del Premio Nacional de la Calidad que cada año auspicia el Ministerio de Administración Pública y del cual FINJUS es parte de su jurado calificador”, dijo Castaños Guzmán.

Detalló que las comisiones de Veeduría Ciudadana representan un mecanismo social que permite a distintos actores sociales y comunitarios intervenir en la vida de las instituciones públicas nacionales, sectoriales, regionales o locales, en base a sus necesidades e intereses específicos, para incidir en la discusión de los temas de interés colectivo, participar en las reformas y colaborar en la realización de los cambios que ameritan su contexto.

Durante su exposición señaló que específicamente en el campo de la seguridad social, dada la gran cantidad de instituciones, entidades y órganos de distinta naturaleza que conforman dicho sistema, las



veedurías ciudadanas deberían servir para intervenir en los temas organizacionales, de gestión, control y fiscalización, velando por los derechos de las comunidades a través de las personas que se incorporen en estos mecanismos.

En la actividad realizada en la Sala de la Cultura del Teatro Nacional participó Berenice Barinas de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, quien dio a conocer los avances y retos del plan de Gobierno Abierto en República Dominicana.

“El Gobierno Abierto plantea una forma de gobernar más democrática y horizontal, que favorece la participación ciudadana, promueve la transparencia y potencia el uso de la tecnología, con el fin de mejorar la calidad de los servidores públicos”, dijo Barinas.

El Gobierno Abierto plantea una forma de gobernar más democrática y horizontal que favorece la participación ciudadana, promueve la transparencia y potencia el uso de la tecnología, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos.

En tanto que el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, dijo que la transparencia es parte integrante de las entidades del Sistema, una muestra de ello han sido los reconocimientos que han recibido diferentes entidades del Sistema.

La actividad contó con la asistencia de miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), funcionarios de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), y de otras entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, representantes de la sociedad civil, estudiantes y responsables de Acceso a la Información de diversas entidades gubernamentales.



## Atención Integral a la Primera Infancia, a través de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social

La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) puso en circulación los diez documentos bases para la Atención Integral a la Primera Infancia a través de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La apertura de la actividad estuvo a cargo de la directora de AEISS, Lilliam Rodríguez, quien agradeció el apoyo de las entidades en el desarrollo de las Estancias Infantiles para beneficio de los hijos de los afiliados al Sistema.

El país ha seleccionado siete competencias esenciales para el desarrollo del ser humano en sus distintas dimensiones, las cuales deben ser consistentes con los principios de derechos humanos y los valores universales. Estas competencias contienen las Intenciones Educativas Fundamentales para asegurar la coherencia del proyecto educativo del país de forma significativa.

Las palabras centrales del acto estuvieron a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández, quien

dijo que a partir del 2012 la AEISS recibió el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para contar con una plataforma de documentos que

sirvieran de base para mejorar la oferta de servicios integrales para niños y niñas de 45 días a 5 años de edad, en las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles.



En un acto realizado en el marco de la Semana de la Seguridad Social, la funcionaria dijo que este apoyo se materializó mediante la contratación de un equipo de consultores especializados, con experiencia en el nivel inicial y salud preventiva que, conjuntamente con el equipo técnico de AEISS, produjo diez documentos, que fortalecerán la prestación de servicios en las Estancias Infantiles.

En tanto que el director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Sabino Báez, al cerrar la actividad, señaló que la publicación ha sido posible gracias a la colaboración extraordinaria de UNICEF, y que

estos manuales permitirán el camino hacia la excelencia, la calidad y garantía de la protección de la primera infancia.

Durante la actividad, el director general del IDSS, Sabino Báez, y la directora ejecutiva de AEISS, Lilliam Rodríguez,

realizaron la entrega de las publicaciones a los funcionarios de la mesa principal.

Los niños/as de las Estancias Infantiles Invivienda y La Milagrosa realizaron la invocación a Dios al iniciar el acto. Cantaron el Himno Nacional y el Himno de las Estancias Infantiles, a la vez que realizaron varias presentaciones artísticas.

La mesa principal estuvo conformada por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández; el viceministro de Trabajo, Winston Santos; el director general del IDSS, Sabino Báez; el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; la directora



Los documentos son:

- Proyecto curricular para la Atención y el Desarrollo Integral de niños y niñas de 45 días a 5 años de edad en las Estancias Infantiles.
- Guía de Actividades para la aplicación del Proyecto Curricular en niños y niñas desde 45 días de nacidos a 5 años de edad.
- Manual de Inducción al personal del Área Educativa que guía a las educadoras en su quehacer para la prestación de un servicio de calidad.
- Módulo para la Inducción al personal del Área de Psicología de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles.
- Manual que establece la relación de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSEI) a las familias y a la comunidad, titulado “Espacios de Crecimiento Familiar”.
- Un documento como “Registro de Actividades” de los Espacios de Crecimiento Familiar.
- Manual para inducción al personal de Salud y Nutrición de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles.
- Manual para la inducción al personal de alimentación (área de cocina).
- Módulo para la gestión del personal administrativo de las PSEI.
- Guía Metodológica titulada “FACILITA” para facilitar la capacitación al personal de las Estancias Infantiles en todos los contenidos de los documentos antes señalados.

de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesoro de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el director ejecutivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), José Pellegrano; y en representación de UNICEF, Sheyla Valera.

El acto contó con la presencia de miembros del CNSS, miembros del Consejo Directivo del IDSS, funcionarios del Sistema, miembros de la Comisión de Veeduría de las Estancias Infantiles, personalidades, medios de comunicación y entidades relacionadas.

Las siete competencias fundamentales seleccionadas por el país para su currículo en todos sus niveles y modalidades son:

1. Competencia Ética y Ciudadana.
2. Competencia Comunicativa.
3. Competencia Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico.
4. Competencia Resolución de Problemas.
5. Competencia Científico-Tecnológica.
6. Competencia Ambiental y de la Salud.
7. Competencia Autoestima y Desarrollo Personal.

## Dra. Maritza Hernández, ministra de Trabajo y presidenta del CNSS

(Puesta en Circulación Atención Integral a la primera Infancia a través de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social)



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández.

En las últimas décadas, el rol de las mujeres de nuestro país, como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos y de su esposo, ha sufrido cambios importantes y es que cada vez más mujeres se han ido incorporando al mercado de trabajo, contribuyendo con esto al sustento familiar.

Otras, además del trabajo, nos hemos integrado al quehacer político y sindical. Nos hemos integrado a trabajos sociales a través de la sociedad civil y a diversas tareas que unos cuantos años atrás muy pocas se atrevían. Sin embargo, el hecho de que más mujeres se incorporen al mercado laboral, al quehacer político, al trabajo social, no ha implicado que más hombres se incorporen a tareas domésticas y de cuidado de sus hijos.

Esto ha generado lo que en muchos países se le denomina la crisis del cuidado, ya que la

reorganización entre el trabajo salarial-remunerado y el doméstico no-remunerado, no es equilibrada en los esquemas familiares actuales.

Según establece la Encuesta Nacional en Hogares de Propósitos Múltiples (EN-HOGAR), en el país hay más de 3 millones y medio de personas que viven en hogares “monoparentales” y de estos la mayoría están dirigidos por mujeres, de las cuales más de la mitad no cuentan con el apoyo de una pareja para cumplir con sus responsabilidades.

Para estas madres con niños pequeños, la decisión de integrarse al mercado laboral y de seguir estudiando depende en gran medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado de sus hijos, y esto precisamente es lo que le ofrecen las Estancias Infantiles de la Seguridad Social.

Las Estancias Infantiles son espacios de ternura y amor, donde se otorga atención integral a los hijos e hijas de los trabajadores, desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad, todos los días laborables del año, desde las seis y treinta de la mañana hasta las seis de la tarde, exceptuando Navidad y Semana Santa, ofreciendo alimentación y nutrición de acuerdo a la edad y requerimientos; salud materno infantil a través de un programa de promoción, educación para la salud, vigilancia epidemiológica y nutricional, inmunizaciones, higiene y salud bucal y salud medioambiental; estimulación oportuna, educación temprana y recreación, garantizando así los Derechos





El director del IDSS, Sabino Báez, entrega publicaciones a la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández.

Universales de los niños y niñas bajo el Sistema de protección de la Seguridad Social.

Durante el período 2011-12, la Administradora de Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social recibió el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para elaborar una plataforma de documentos que servirían de base para apoyar la oferta de servicios integrales en las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles.

A partir de esa consultoría se elaboraron diez documentos básicos, que definen la estructura de la prestación del servicio ofertado y un enfoque teórico-conceptual que incluye marco legal, corriente filosófica y fundamentos sustantivos de cada área de servicio; además, guían la aplicación de dicho proyecto curricular. Por último, definen una metodología para el trabajo en las áreas educativa, psicosocial y de estimulación oportuna.

Hoy estamos presentando a todos los aquí presentes y a la República Dominicana, los diez documentos de las áreas de ofertas de servicios:

Manual de Inducción a la Gestión Administrativa, que tiene como objetivo establecer el marco de trabajo a las personas que asumen responsabilidad como encargadas/os de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles de la Seguridad Social sobre la base del marco legal vigente y las normas y procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), y la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura.

Manual de Inducción al Personal de Psicología, que es una herramienta para enfocar, organizar y dirigir el trabajo de los psicólogos y psicólogas en las Prestadoras de Estancias Infantiles de la Seguridad Social. Describe el rol y las funciones del psicólogo o psicóloga dentro de la prestadora, permitiendo los

fundamentos que sustentan su práctica en las Estancias Infantiles.

Manual de Inducción para el personal de Salud y Nutrición de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles, que contribuye a promover la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas de 45 días a 5 años, indicando la forma de evaluarlos y las intervenciones oportunas. Promueve, además, adecuadas condiciones del medioambiente y la prevención de riesgos para la salud, entre otros aspectos.

Manual para la Inducción al personal del Servicio de Alimentación y Nutrición de las Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles, que tiene por objetivo contribuir a un óptimo crecimiento y desarrollo; introducir al niño o niña adecuadamente a la alimentación del grupo familiar: lograr el desarrollo de una óptima conducta alimentaria y, por lo tanto, de un niño o niña sano, entre otros.

Cada uno de estos documentos que hoy estamos presentando se ha constituido en un referente en la oferta de servicios para la primera infancia, porque aborda todos los aspectos que conciernen a las áreas de trabajo desde una visión integral.

Desde mi designación como ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social y presidenta del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, uno de los objetivos que me tracé fue impulsar el desarrollo del mecanismo de protección de la primera infancia. Pero esto no han sido solo palabras, debido a que, a lo

interno de estos Consejos y fuera de ellos y muy especial en el Consejo de Seguridad Social, que es un órgano multisectorial, impulsé la aprobación de la ampliación de cobertura de los servicios de Estancias Infantiles a los hijos de afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

En este sentido, en fecha 24 de abril de este año, logramos que el Consejo de Seguridad Social aprobara una designación de más de cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos para la ejecución de mejoras físicas y la ampliación de las Estancias Infantiles ubi-

cadadas en Cienfuegos y Gurabo, de Santiago de los Caballeros, y en Hato Nuevo, del Municipio de Santo Domingo Oeste. Además la compra del local donde actualmente funciona la Estancia de San Pedro de Macorís.

También quiero anunciar aquí que tenemos los recursos para la construcción de Estancias Infantiles en las localidades de Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Higüey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano de Santo Domingo Norte y Los Alcarrizos de la provincia Santo Domingo.

Todo esto lo hemos podido realizar gracias a Dios y al apoyo del presidente de la República, Lic. Danilo Medina, que ha contemplado la Primera Infancia en la agenda nacional. Prueba de ello es que este tema quedó priorizado en la meta presidencial No. 9 y en el año 2013, mediante el decreto presidencial No. 102-13, se declaró de alta prioridad la niñez dominicana.

Muchas gracias.

En las últimas décadas, el rol de las mujeres de nuestro país, como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos y de su esposo, ha sufrido cambios importantes y es que cada vez más mujeres se han ido incorporando al mercado de trabajo, contribuyendo con esto al sustento familiar.

MARITZA HERNÁNDEZ  
MINISTRA DE TRABAJO

## Encuentro con Multimedios El Caribe



Durante la “Semana de la Seguridad Social”, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fue invitada a participar en el Almuerzo del periódico *El Caribe*, espacio informativo coordinado por la dirección del diario en el que se abordaron diversos temas de interés nacional.

La visita al matutino estuvo encabezada por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien inició el intercambio con una evaluación de la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a trece años de la promulgación de la Ley 87-01, en los que detalló los grandes logros, avances actuales y retos que tiene el Sistema.

Acompañaron al funcionario el viceministro de Salud Pública y vicepresidente del CNSS, Nelson Rodríguez Monegro; el

subgerente del CNSS, Eduard del Villar; la gerente de Planificación y Desarrollo del CNSS, Alexandra Morillo; y la encargada de Relaciones Públicas del CNSS, Matty Vásquez.

En el transcurso de la entrevista se abordó la implementación del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada al Sistema, la ampliación de cobertura del Plan Básico de Salud, el Fondo Nacional para las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito, la modificación de la Ley 87-01, entre otros temas de interés.

El encuentro realizado en las instalaciones del periódico fue encabezado por el director de *El Caribe*, Osvaldo Santana; el jefe de Redacción de Apertura, Héctor Marte; la directora del Caribe Digital, Sandra Guzmán y el editor Económico, Héctor Linares.



Funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social junto a directivo del periódico *El Caribe*.

**Rafael Pérez Modesto**

GERENTE GENERAL DEL CNSS

# “El sistema de seguridad social no va a colapsar”

Rafael Pérez Modesto dijo que el SDSS seguirá adelante aún con el actual modelo de sustentación económica

“ Necesitamos un Gran Pacto por la Salud, pues entre las debilidades de la Seguridad Social está el bajo presupuesto del sector Salud, que apenas llega al 1.8% del Producto Interno Bruto”.

**DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**  
Viceministro de Salud Pública



“ La República Dominicana ha avanzado en cuanto a seguridad social se refiere, y como ejemplo está el hecho de que entre 2001 y 2004 apenas se aseguró al 7% de la población y hoy en día lo está cerca del 60%”.

**RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente general del CNSS.



## CNSS puso en circulación Plan Estratégico del SDSS 2014-2018

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) puso en circulación este jueves el Plan Estratégico 2014-2018 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual alinea la gestión de las entidades del Sistema en una misma dirección para el desarrollo de objetivos comunes.

El Plan fue aprobado por el Consejo mediante Resolución No. 334-03 del 30 de enero de 2014, y es uno de los primeros planes sectoriales que se formula articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con el Plan de Gobierno de la Administración que rige los destinos del país en el cuatrienio 2013-2016 y, por supuesto, con la Ley No. 87-01 que crea el SDSS y los requerimientos que demanda el desarrollo del Sistema en un marco de racionalidad económica y financiera.

La aprobación del plan por parte del Consejo es un logro para el Sistema de Seguridad Social, pues las entidades del sector estarán alineadas a un plan de acción que será evaluado periódicamente con la finalidad de dar seguimiento a los objetivos sectoriales.

Para la elaboración del Plan, el Consejo nombró una Comisión Especial conformada por representantes de los sectores gubernamental, empleador, laboral, personas con discapacidad e indigentes y otros técnicos de la salud, la participación activa de la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Cada uno de los lineamientos estratégicos que conforman el documento cuenta con los Planes de Acción y los Indicadores de Gestión necesarios para velar por su ejecución y adecuado monitoreo.



Durante su lanzamiento, el Lic. Pérez Modesto resaltó que la elaboración del Plan fue coordinado por la Gerencia General del CNSS con el soporte de la firma KPMG, institución seleccionada como ganadora de una licitación pública nacional realizada en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Para obtener una copia digital del Plan:

[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

# Conferencia “Situación y Perspectiva de la Seguridad Social”

a cargo de la Dra. MARITZA HERNÁNDEZ,  
ministra de Trabajo y presidenta del CNSS

## Conferencia “Situación y Perspectiva de la Seguridad Social”

Dra. Maritza Hernández,  
ministra de Trabajo y presidenta CNSS

Tal como sucede en nuestra vida familiar cuando llegamos a la celebración del cumpleaños de uno de nuestros hijos, nos parece que fue ayer su nacimiento, y es cuando caemos en cuenta de que ya es un adolescente o teenager. Así, hoy, nos reunimos aquí durante la celebración del décimo tercer aniversario de la aprobación de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y es propicio el momento para reflexionar. Y esta reflexión, al igual que con nuestros hijos, nos hace mirar hacia atrás y pensar en esos primeros pasos; los tropiezos, los avances y el momento actual.

Sin duda que muchos han sido los actores que en cada una de esas etapas jugaron un rol protagónico desde las diferentes instancias. Roles técnicos, organizativos, gerenciales y políticos. La mayoría de ellos héroes anónimos a los que muchos no recordarán. Otros, aún hacen vida activa en las instancias del Sistema, y presentes se encuentran algunos de los consejeros y consejeras que en su tiempo dieron su tiempo y lo mejor de sí en pro de que hoy nos encontremos aquí discutiendo una visión de futuro.

Sin duda alguna que hablar de seguridad social es uno de los temas más apasionantes, ya que nos envuelve a todas y todos, y son muchas las noticias que nos llegan de todo el mundo con respecto a los sistemas de diferentes países y los cambios a que éstos se someten.

La historia de la seguridad social en el mundo ya es centenaria, y en la República Dominicana entró en lo que se conoce como la tercera edad, pues fue en el año 1948 cuando nos sumamos a la ola de los seguros sociales



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández.

de América Latina, con la implementación de un sistema para protección de los asalariados contra los riesgos de vejez, enfermedad, trabajo, discapacidad y muerte. La población trabajadora afiliada mayormente correspondía a los de la industria cañera, principal industria del país, así como la industria de manufactura. Este sistema planteaba la exclusión de los trabajadores tan pronto rebasaban cierto nivel salarial, característica que recibió pocas actualizaciones y terminó en un tope de exclusión de alrededor de un salario mínimo nacional. Tampoco protegía a los empleados estatales. Este modelo apenas alcanzó a proteger al 14.9% de la población.

Por muchos años los servicios de salud del IDSS fueron satisfactorios para los afiliados, pero un giro en el mercado laboral, con el desmonte de la producción de azúcar de caña y el incremento de las zonas francas, desfasó la ubicación de sus hospitales e inició una decreciente calidad en sus servicios, y se incrementaron las exclusiones y barreras de acceso. Esto motivó a que los empleadores y trabajadores se involucraran en la compra de planes privados de salud a través de igualas y seguros médicos privados, con la consecuente doble cotización.

Paralelamente, el Estado mantenía un sistema de prestaciones de servicios de salud regulados, financiados y prestados por él mismo, a través de una red de hospitales basados en una oferta poco coherente con la demanda

y la cual nunca se modernizó; lo que, sumado a los grandes déficits presupuestarios, la convirtió en excluyente, ineficiente e inequitativa para la población pobre a la cual destinaba sus servicios; y a su vez aumentaba el gasto de bolsillo.

La limitación del modelo de protección social del siglo XX, basado en la concepción keynesiana de pleno empleo y la creación del Estado de Bienestar, fracasó debido a la informalidad laboral que terminó limitando las coberturas de las prestaciones. Es por ello que, luego de las crisis económicas y sociales sucesivas de los años 70 con la crisis del petróleo de la década perdida de los 80, el endeudamiento público, tanto externo como interno, las sostenidas altas tasas de desempleo, la informalidad del mismo, e impulsados por los organismos internacionales (principalmente Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo), a principio de los '90 se motoriza un proceso de reformas legales que inicia con el nuevo Código de Trabajo, el cual modifica toda la estructura contractual del empleo, dando una serie de garantías a los trabajadores.

A mediados de los '90 se plantea una amplia discusión para reformar la seguridad social en la República Dominicana, que en un inicio se enfocaba en la reforma del sistema previsional. Los datos arrojados por la Encuesta de Satisfacción de Usuarios de 1996 en cuanto al Análisis de la Situación de Salud, revelaban un gran disgusto de la población con el sistema de salud, debido a la, y cito, “desarticulación entre los distintos agentes de un sistema que ha surgido por generación espontánea, por inercia, carente de planes y políticas que cohesionen la acción de una serie de entidades que trabajan de manera dispersa, sin coordinación ni interacción entre ellas y duplicando funciones y esfuerzos”, cierro la cita. Eso nos dice el Informe del Programa Nacional de Reforma del Sector

Salud, publicado en febrero del año 2000 por la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, por lo que las discusiones dan un giro de 180 grados e incluyen la reforma del sector salud.

La misma culmina su primera fase con la aprobación de un nuevo marco legal en el año 2001, con la Ley General de Salud y la ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este último aspecto, propio de un sistema de protección social, plantea la cobertura universal de salud, pensiones y riesgos laborales a través de tres regímenes de financiamiento.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, aprobado mediante la Ley 87-01, mantiene la tendencia de los sistemas latinoamericanos respecto a la descentralización y la privatización, es decir, mantiene las 4 tendencias respecto a los roles del Estado: (i) recorte en las responsabilidades del Estado; (ii) mercantilización de los servicios; (iii) focalización; y (iv) reemplazo de políticas públicas por proyectos, dándole al Estado funciones principales, como las de regulación, supervisión y financiación. Apenas mantuvo el monopolio para la gestión del riesgo laboral, aunque los servicios directos de salud para este riesgo son comprados al sector privado en más de un 90%; y, mantuvo el monopolio de las prestaciones de salud para los afiliados al régimen subsidiado a través de la red pública de hospitales y unidades de atención primaria. Cosa esta última que no ha sido realizada en la práctica, ya que el SeNaSa compra una cantidad alta de servicios al sector privado para sus afiliados al Régimen Subsidiado.

El sistema de pensiones pasa a Cuentas de Capitalización Individual, coexistiendo el plan de retiro de reparto para los que se encontraban afiliados al plan antes de la aprobación de la ley y algunos regímenes especiales como son FFAA, Policía Nacional y maestros.



Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Dr. Pedro Luis Castellanos, Dr. Winston Santos, Dr. Alberto Fiallo y el Lic. Wladislao Guzmán.

El seguro de salud se amplió a la familia e incluyó novedosas prestaciones en especie, como las estancias infantiles, y en dinero con los subsidios a la maternidad y lactancia, así como por enfermedad común y podríamos decir que modernizamos los beneficios que se entregan hoy en día por medio del seguro de riesgos del trabajo, con prestaciones más acordes a los estándares internacionales.

Al llegar el Sistema Dominicano de Seguridad Social a la pubertad el día de hoy, recordamos el largo embarazo de las discusiones de mediados de los 90 y el parto de la aprobación de la Ley que define su marco general. Desde el 2001 hemos gateado, caminado y completado lo que conocíamos como la escuela primaria e intermedia. Arrancamos de cero elaborando las normativas que permiten la operación de la ley; describimos los beneficios que en ella se mandan; hemos construido y consolidado todas las instituciones e instancias que definen las políticas, gestionan, controlan y operan los beneficios garantizados. Habilitamos administradoras de fondos

de pensiones, administradoras de riesgos de salud, la administradora de riesgos laborales, construimos estancias infantiles, entre otros.

Contamos con sistemas informáticos de control tan modernos que se constituyen en modelos para otros sistemas, la mayoría de ellos ejemplo de transparencia institucional, eminentemente interactivos con el público y que aportan informaciones de la gestión de los diversos actores.

Las recaudaciones han venido en aumento gracias a las políticas de creación de empleos establecidas por el Gobierno por medio del Ministerio de Trabajo, lo que ha generado más de 105 mil empleos en el último año, con el consecuente incremento en el número de afiliados; por igual, a las mejoras salariales que hemos implementado como parte de las políticas de empleo decente y a la confianza de los empleadores en la eficiencia de la Tesorería de la Seguridad Social y la transparencia en la gestión de los recursos recaudados. Ello no nos exime de la implementación efectiva de políticas de control de la evasión y la elusión a la que nos referiremos más adelante.

Pero la satisfacción por el trabajo bien hecho no debe llevar a la autocomplacencia ni al conformismo, sino que debe animar a todos a abordar nuevos retos. La mejora continua de la gestión debe formar parte de la cultura del sistema y, en la medida en que se consiga interiorizarla, podremos seguirnos sintiendo satisfechos de su construcción.

Nuestro seguro de pensiones comenzó en marzo de 2003 con apenas unos 500 mil cotizantes, manteniendo un crecimiento sostenido hasta alcanzar alrededor del 150 por ciento con 1,406,908 cotizantes activos, y afilia al 31 de marzo 2,923,456 personas. A esa fecha ha contribuido al incremento del ahorro de los trabajadores por más de seis mil millones de dólares en apenas 10 años, lo que representa un 10% del Producto Interno Bruto.

El Sistema cuenta ya con el reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo para la entrega de las Pensiones Solidarias, las cuales otorgarán beneficios a la población de mayor edad, discapacitada, desempleada e indigente. Hablamos de las personas de cualquier edad con discapacidad severa, los mayores de 60 años sin recursos para sus necesidades básicas, las madres solteras desempleadas con hijos menores de edad que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus hijos. Los beneficiarios de estas pensiones podrán realizar trabajos remunerados ocasionales y se les prohíbe solicitar ayuda en las vías públicas y dedicarse a actividades en contra de la moral y las buenas costumbres.

Estas pensiones serán otorgadas a personas pobres que sus ingresos no excedan el 50% del salario mínimo nacional, a través de los Consejos de Desarrollo Provinciales, supervisadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social y con fondos provenientes del presupuesto nacional. Los planes son iniciar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Subsidiado (Pensiones Solidarias) en el 2014 con 50,108 afiliados, esto es un 5.7% de la población meta

que en la actualidad es de 878,192, hasta alcanzar un 13.1% en el 2021.

Pero cuidado, que estos derechos y garantías se encuentran amenazados por la baja rentabilidad nominal de los fondos de pensiones; la que ha decrecido en un 50% de 2004 a la fecha, situándose en la actualidad en 12.82%, para un decrecimiento de 13.4% desde marzo del año 2013. Ello implica que la tasa de reemplazo de los fondos ronda apenas el 30% del salario de los trabajadores cotizantes, lo que representaría que la mayoría de nuestros pensionados calificarían para una pensión de solidaridad amenazando su sostenibilidad. También se convertiría en un gran reto para nuestro sistema de protección social que tendría que implementar más programas para envejecientes, que al llegar a la edad de pensiones pasarían a la pobreza extrema.

Recordemos que el setenta por ciento de los cotizantes al seguro de pensiones tiene menos de 45 años, pero que el 70% gana menos de 2 salarios mínimos. El 30% de la pensión de un salario de 17 mil pesos equivaldría a 5 mil cien pesos. ¿No es esa la pensión que reciben hoy nuestros pensionados actuales por la Ley 1896? Esta es una historia muy diferente a lo que sucede con las ganancias de las AFP, las cuales crecieron exorbitantemente, lo que nos obliga a replantearnos un cambio en las reglas de juego.

Tampoco sucede así a la hora de otorgar los beneficios en la actualidad, pues de 6 mil 731 solicitudes de pensiones por discapacidad, sólo se han otorgado 3 mil 666, para apenas un 54%. Y de 8 mil 715 solicitudes de pensiones por sobrevivencia se han otorgado 4 mil 095, lo que representa un pírrico 47%. Un 3% aún más bajo que el del mismo período del año anterior. Es justo decir aquí que el 1% del salario que se cotiza para estos beneficios ha representado ingresos para las compañías de seguros por 17 mil 444 millones de pesos pero los pagos por

esos beneficios representan apenas unos 50 millones de pesos.

Apenas en febrero de este año aprobamos en el CNSS la primera Indexación a las Pensiones de Discapacidad, Sobrevivencia y Renta Vitalicia, las cuales serán indexadas cada dos años a partir de entonces y estarán sujetas a la indexación del salario mínimo nacional. ¡Y aun así, le establecimos procedimientos diferentes cuando sobrepasen el 10 por ciento de incremento!

Por su lado, el Seguro Familiar de Salud nos exhibe hoy día una afiliación de 5 millones 680 mil 282 beneficiarios, de los cuales 2 millones 745 mil 683 corresponden al Régimen Subsidiado y dos millones 934 mil 599 al Régimen Contributivo.

Pero el plan de salud vigente nos genera grandes distorsiones a la hora de entregar y recibir servicios. Las demandas de mejores coberturas en cuanto a los servicios del Plan Básico de Salud son un clamor generalizado de toda la sociedad, desde usuarios hasta prestadores de servicios de salud. Y el sector gubernamental dentro del CNSS está decidido a liderar seriamente una solución integral a este clamor.

Me permito repetir unas palabras que plasmé en una actividad anterior sobre este tema: Gobernar, como dirigir y administrar, nos obliga a vivir con las decisiones que tomemos. Lo que no está permitido es que las decisiones que tomemos o dejemos de tomar afecten la vida de los demás. Por eso es importante recordar en este escenario, que la población que en este momento está recibiendo una negación por un servicio no cubierto, no comprenderá la excesiva burocracia que implementemos y que pueda retardar una prestación que bien pudiera significar la salud o la discapacidad, la vida o la muerte, suya o de un pariente cercano (padre, madre, esposo, esposa, hijo, hija, nieto o sobrino). Bien puede ser el de uno de nosotros.

El establecimiento de simples reglas de interpretación de las coberturas eliminaría muchas de las distorsiones por las cuales nos llegan constantes apelaciones al CNSS. Ello mejoraría en muchos casos la misma, sin la necesidad de modificaciones al plan.

El Fondo de Atención Médica a Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAMAT) es un gran dolor de cabeza que todos los años nos trae al sector de las ARS a demandar más recursos y por el que el CNSS se ve sometido a convocatorias especiales para dar respuestas “urgentes”. La baja cobertura del mismo, el conflicto que genera la negación por parte de los aseguradores a atender las demandas de los afiliados al margen de la normativa y bajo el alegato de que podrían ser tipificados como accidentes en trayecto, bien podremos resolverlo en el momento en que creemos un fondo que cubra a la población en general, y que sea administrado por la Administradora de Riesgos Laborales.

Sesenta mil 832 empresas cotizan activamente más de 233 millones de pesos mensualmente al Seguro de Riesgos Laborales para la protección de un millón 555 mil 702 empleados. Pero la cotización hasta un tope de 4 salarios mínimos afecta el monto de los beneficios que se reciben. Mejorar estos beneficios e implementar una normativa de indexación periódica y automática sería de gran valor en la protección de nuestros trabajadores y sus familias.

Las Estancias Infantiles otorgan servicio de atención física, educativa y afectiva mediante una alimentación de acuerdo a la edad y salud del infante, servicios de salud materno-infantil, educación pre-escolar, actividades de desarrollo psicosocial y recreación a niñas y niños desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años. Es un proyecto ambicioso que ha recibido un gran impulso con el lanzamiento por parte del Gobierno Central del programa “Quisqueya Empieza Contigo”, el cual es un plan nacional de protección y

atención integral a la primera infancia que, al margen de las 70 estancias infantiles del Régimen Contributivo, se propone la edificación de 216 nuevas estancias, 100 de las cuales se encuentran en proceso de construcción.

Dicho programa pretende alcanzar 80 mil niños atendidos en centros de atención integral a la primera infancia al finalizar el presente período de gobierno en el año 2016. La habilitación de mil centros comunitarios darán atención a 350 mil niños, cada uno con sus redes familiares de atención integral a la infancia y la familia. 475 mil familias recibirán formación para fortalecer las prácticas de crianza (atención y cuidado) de los niños y niñas menores de 5 años. 190 mil niños y niñas con 5 años de edad quedarán integrados al sistema educativo dominicano al final del período; y, 26 mil niñas y niños con necesidades especiales atendidos para el final de dicho período. Se habrán formado 16 mil técnicos y voluntarios y 47,000 per-

sonas para la atención y cuidado de niños y niñas en hogares. Esto es lo que se llama “Hacer lo que nunca se ha hecho” en la protección social de la niñez y el futuro de las generaciones que nos han de suceder.

Lamentablemente no podré suministrarles datos sobre la entrega de los beneficios de subsidios del Seguro Familiar de Salud, ya que la información estadística no se encuentra disponible en este momento.

A 13 años de la aprobación de la Ley 87-01 y luego de tres modificaciones, al día de hoy podemos exhibir avances y logros, pero también grandes desafíos que nos apuntalan numerosas oportunidades. Los logros alcanzados en el período de transición generan una gran responsabilidad con la continuación de la mejora de los procesos y la garantía de los beneficios que plantea la Ley y los que demanda una población mejor conocedora de sus derechos. Pero también una sociedad dinámica que se reinventa cada día.



El panel concentró una nutrida asistencia.

La elaboración de un Plan Estratégico constituye una excelente oportunidad para reflexionar, de una manera ordenada, acerca de lo que se hace e identificar cuáles son las fortalezas y debilidades institucionales. La planificación estratégica no es un fin en sí misma, sino que es una herramienta que, a partir de la identificación de la misión de una organización y del análisis de su situación en un momento determinado, le permite formular sus objetivos estratégicos y, de acuerdo con ellos, planificar sus actuaciones futuras y diseñar indicadores para conocer el grado de consecución de los mismos.

Cinco grandes lineamientos estratégicos nos hemos planteado para estos 5 años:

1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.
2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.
3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
4. Desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección constitucional; y
5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema.

Pero estas líneas estratégicas sólo vienen a reforzar el compromiso del gobierno y sus funcionarios. Una de las grandes propuestas de campaña del presidente Danilo Medina, y que quedó plasmada en las metas presidenciales para la seguridad social, fue la de la extensión de la cobertura al 100% de la población. Y esta conlleva a la consecución de otras metas con las cuales trabajamos desde el Ministerio de Trabajo: (i) la creación de 400 mil empleos durante el período de gobierno; (ii) la formalización de la informalidad laboral mediante un monotributo; (iii) la

afluencia de un millón 450 mil personas adicionales al Régimen Subsidiado; (iv) la regularización de los cabildos que están fuera de la seguridad social o con deudas pendientes; (v) fortalecimiento de la capacidad recaudadora de la Tesorería de la Seguridad Social; (vi) la cobertura de salud de los pensionados es una de las grandes metas que debemos afrontar antes de salir este año, consejeros y consejeras.

El gobierno ha entendido, y en ese sentido da los pasos, que necesitamos mejorar las coberturas de todas las prestaciones si queremos realmente utilizar la seguridad social como un instrumento de desarrollo y de combate a la pobreza. Por ello, en cuanto al Seguro Familiar de Salud, la ampliación de las coberturas de servicios del Plan Básico de Salud necesita de otras medidas para garantizar su sostenibilidad: (i) la implementación del primer nivel de atención como puerta de entrada, para lo que se trabaja desde el Ministerio de Salud Pública en la definición de un modelo, al tiempo que se construyen más de 50 centros de atención primaria y centros diagnósticos que vengán a suplir la demanda; (ii) se trabaja en la definición de los protocolos de atención de las patologías más frecuentes para lo que ya se ha hecho un acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Colegio Médico Dominicano y sus sociedades especializadas; (iii) una actualización del Cuadro Básico de Medicamentos en proceso ya en el Ministerio de Salud Pública; (iv) la creación de la Red Pública Única, para lo cual se adecuan en la actualidad 26 hospitales que son transformados en sus dotaciones diagnósticas y en el confort de sus instalaciones; sus gerentes son capacitados y la tecnología de la información se encuentra en implementación; (v) debemos dar salida de una vez y por todas al drama de las enfermedades catastróficas, ya que no es posible

que todos los actores del sistema nos hayamos convertido en instituciones gestoras de coberturas fuera del propio plan.

En cuanto al Seguro de Riesgos Laborales debemos: (i) aplicar un aumento general de las pensiones según el Índice de Inflación calculado por el Banco Central y acumulado del 2004 al 2013, tal cual hicimos con el de pensiones; (ii) es de justicia garantizar las prestaciones económicas independientemente del tope de cotización establecido por el CNSS, de manera tal que se calculen las prestaciones económicas a recibir en función del salario devengado por el afiliado, aun cuando lo correcto es abocarnos a una discusión para reconsiderar el número de salarios cotizables de manera que los beneficios que son proporcionales al mismo, mejoren; (iii) establecer un mecanismo de aumento automático de las pensiones que otorga el Seguro de Riesgos Laborales, en función del Índice de Precio al Consumidor; (iv) reformar el Art. 14 de su Reglamento para garantizar la cobertura universal de todas las personas –empleadores y trabajadores– bajo relación de dependencia; también en él existen los recursos para aumentar la pensión por sobrevivencia tomando en consideración el 100% del salario promedio de los últimos seis meses; y (vi) aumentar el subsidio por discapacidad temporal al 100% del salario base de cotización.

La modificación del Contrato Póliza es ya inminente para acabar con las injusticias que se están dando con los que son la razón de ser del Sistema: los afiliados. Esto, junto a un proceso más expedito de indexación de las pensiones de acuerdo al IPC.

El CNSS debe plantearse seriamente la mejora de todos los niveles de subsidios al salario por enfermedades y discapacidades en los tres seguros. Es más, aquí lanzo el reto de que pensemos en el 90% del salario cotizabile.

De la misma manera, el gobierno tiene claro que los recursos son finitos y que otras estrategias son necesarias de implementar para asegurar la sostenibilidad y viabilidad financiera. Y son precisamente los servicios de salud los que nos plantean esa disyuntiva. Para ello nos hemos propuesto como gobierno, a los fines de mejorar las recaudaciones y la solidaridad en el sistema: (i) incluir los sectores estatales que están fuera del Sistema y que tienen mejores bases salariales, como son la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional y la Junta Central Electoral; (ii) ya acordamos un aumento salarial que ha mejorado las recaudaciones del Sistema; (iii) hemos aprobado en el CNSS un presupuesto que le permita a la TSS mejorar su capacidad tecnológica, y sólo nos falta dotar a los inspectores de trabajo de las herramientas para ejercer su función de supervisión para eliminar la evasión y la elusión.

Para desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección constitucional tendremos que reforzar el papel de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, y convertirla en un instrumento de veeduría social efectiva. La misma debe ser dotada de todos los recursos tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Creo que en cuanto a la última línea estratégica sólo me queda agregar la necesidad de que todas las instancias del Sistema se vean como un sistema. Que trabajen integradas y mancomunadas en el logro del objetivo de crear una sociedad más justa, equitativa, incluyente y transparente.

Este Sistema Dominicano de Seguridad Social nos sirve a todos, por lo que es nuestra obligación hacerlo funcionar excelentemente bien.

¡Muchas gracias!

The background of the slide is a solid teal color. Overlaid on this background are numerous overlapping, semi-transparent polygons of various shapes and sizes, creating a complex, abstract pattern. The polygons are in different shades of teal, some lighter and some darker, which adds depth and texture to the overall design.

Panel

## Lic. Rafael Pérez Modesto

Gerente general del CNSS



Luego que la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, hiciera una descripción bien ponderada y fundamentada en torno a la situación real y la perspectiva del Sistema Dominicano de Seguridad Social, quiero resaltar que durante un extenso tiempo el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) no era una excepción, estuvo marchando de una manera dispersa, las diferentes instituciones del Sistema realizando actividades cada una conforme a lo que dice la Ley o a la interpretación de la misma sin un plan coherente, discutido de manera consciente por todos y cada uno de los integrantes, lo que hacía difícil poder supervisar adecuadamente, definir metas alcanzables, logrables y además ponernos en armonía institucional de marchar hacia una misma dirección.

El CNSS, en una resolución adoptada en el año 2012 y luego de una ponderación formulada por la Gerencia General de la

responsabilidad que le corresponde, definió alrededor de 19 objetivos que tenía por delante, luego redujo esto con la aprobación del Consejo a 10 metas definidas, muchas de las cuales han ido cumpliéndose.

La ministra de Trabajo y presidenta del Consejo habló del Plan de Pensiones Solidarias, de un Plan de Estudio de la Situación Económica y Financiera del Sistema, sus proyecciones, sus dificultades, de la posibilidad, que muchos quizás de manera exagerada y otras veces justificadas hablan, del colapso del Sistema, de la necesidad de que la gente siga empoderándose de los derechos que le corresponden, de que la Tesorería de la Seguridad Social se afiance, de que los fondos de pensiones no solamente se incrementen de cara al futuro, sino que se inviertan adecuadamente, que se regulen los beneficios de las AFP de manera adecuada.

También que la SISALRIL pueda jugar su rol de supervisión estrictamente, de que Salud Pública, como parte integrante del Gobierno y vicepresidente del Consejo, pueda garantizar que los temas fundamentales ya definidos, como es el aspecto que tiene que ver con la Atención Primaria, el Plan Básico de Salud, el adecuado funcionamiento de la red pública, puedan implementarse, pero se hacía necesario que todos y cada uno de los planes, se coordinaran entre sí y respondieran a una estructura bien definida, pretendimos muchas veces realizarlo en discusiones internas.

El Consejo se reúne cada 15 días, las comisiones han ido creciendo en su producción y en la calidad de la misma y en la aplicación de muchas cosas que se fueron relegando pero concebimos la necesidad imperiosa de que haya un plan común para todo el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Con la autorización del Consejo y cumpliendo con las reglamentaciones de compra y contrataciones hicimos un concurso y una

institución reputada nacional e internacionalmente, KPMG, ganó y nos sirvió de sostén para hacer un estudio ponderado, discusiones que tuvieron como característica la pluralidad de los asistentes, todos los actores del Sistema, todos los problemas que vienen limitando el desempeño, todas las amenazas y debilidades, con qué fortaleza contamos y qué medidas hay que adoptar para garantizar que el Sistema siga creciendo, se siga fortaleciendo y siga cumpliendo con el rol para el que fue concebido.

Destaco que no hay un país donde se implementara la Seguridad Social que se haya vuelto hacia el pasado, es decir, la Seguridad Social no ha fracasado después de su funcionamiento, puede tener dificultades, puede tener entuertos, limitaciones, pero donde quiera que se ha establecido se ha mantenido y la República Dominicana no va a ser una excepción.

El sector empresarial se mantiene dentro del Sistema haciendo sus aportes con recursos humanos adecuados e igualmente el sector sindical también contribuyendo y aportando y con una prensa que asiste a los eventos, que hace pronósticos, que hace señalamientos y críticas que en vez de debilitar contribuye a que nosotros investiguemos y corrijamos.

La parte que ahora nos corresponde es de proyección, de qué hacer del mes que estamos del año 2014 hasta el próximo 2018, un plan que abarque todas las instituciones del Sistema y en el día de hoy vamos a poner a circular lo que es el Plan Estratégico, que conllevó 6 meses de discusiones, muchas veces reuniones que se prolongaban por fines de semanas, que se agotaban días enteros tomando en consideración todos los aspectos y auguramos que el estudio, las exposiciones que se hagan aquí, el estudio que ustedes hagan posteriormente va a contribuir a que nosotros contemos con una Seguridad Social de más calidad y con mejores perspectivas.

Agradecemos el esfuerzo, el desvelo y el respaldo que ha dado el Consejo y de muchos de los presentes que recién concluyeron sus actividades, pero que siguen atentos de la

Seguridad Social y a las autoridades que hoy componen el Sistema. La metodología que vamos a seguir en este panel es con exposiciones de los principales dirigentes de las instituciones que conforman el Sistema en orden alfabético y van a ir exponiendo los aspectos que le corresponden a cada quien donde ya fueron aprobados de manera unánime y fueron al mismo tiempo fortalecidos, ampliados y enriquecidos por el CNSS. Al término de las diferentes disertaciones de los sectores trabajadores, empleadores y gubernamentales harán sus comentarios de manera edificante y nosotros saldremos de aquí con una mejor visión para el fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social y con la seguridad que de este evento surjan verdaderamente elementos de avance social que hay que preservar y fortalecer en la República Dominicana.

Es importante destacar que este Plan Estratégico se corresponde con dos elementos esenciales, forma parte integrante de la estrategia nacional de desarrollo definido en el país, digamos con una especie de acuerdo nacional y en segundo lugar se corresponde con lo que es el planteamiento del Plan de Gobierno a desarrollar por la Presidencia de la República, representada por el presidente de la República, Lic. Danilo Medina, con compromisos específicos dentro del marco de la Seguridad Social y, en tercer lugar, los propios planes definidos por todos los sectores integrantes de la Seguridad Social y eso ha permitido que podamos partir de una base científica por un lado, objetiva por otro, porque no se ha desdeñado a ninguna institución, se consultaron alrededor de 54 instituciones que están de una u otra forma vinculadas al Sistema naturalmente, principalmente representado por los trabajadores, los empleadores y el propio gobierno.

Esperamos obtener el mayor provecho del evento que realizamos en el marco de esta Semana aniversario de la Seguridad Social en República Dominicana.

Muchas gracias.

## Ponencia Lic. Eduard Del Villar

Subgerente general del CNSS



Buenos días a todos y a todas, un saludo especial a la ministra, a los componentes de la mesa de honor y a todos ustedes que nos acompañan en la mañana de hoy. El plan cuenta con cinco lineamientos estratégicos, 13 objetivos, 42 planes de acción y 41 indicadores, bien definidos, bien establecidos desde el punto de vista de cuáles son los recursos que se necesitan y las responsabilidades que cada una de las instancias debe abordar para el cumplimiento del mismo.

En el CNSS, desde la aprobación del Plan, lo primero que hicimos fue tomar todas las acciones que teníamos que trabajar, organizar todos los temas pendientes, y plasmarlos dentro de las líneas estratégicas y planes que tiene el Consejo.

El primer lineamiento que tenemos se refiere a avanzar hacia la universalidad y la ampliación de la protección social y para ello el equipo y el Consejo vio dos objetivos específicos: uno, ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones. Cuando hablamos de ampliación, hablamos de dos dimensiones, una dimensión horizontal que tiene que ver

con la incorporación de los trabajadores o de los ciudadanos a la Seguridad Social. Para alcanzar este objetivo se establecen acciones claras y precisas de cómo vamos a abordar el tema, por ejemplo, de los trabajadores informales, los trabajadores por cuenta propia, pero también algunos sectores especiales que hoy en día están fuera de la Seguridad Social, como es el caso de los legisladores, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral, este año se han trabajado algunos temas, por ejemplo de los ancianos que están en asilos, los menores que están desprotegidos, entre otros. Y lo que tiene que ver con la ampliación en término vertical, estamos hablando de acciones específicas de cómo vamos a abordar el tema, por ejemplo, de ampliar el Plan Básico de Salud, las prestaciones de riesgos laborales y cómo vamos a hacer que las pensiones que otorga el modelo sean oportunas y suficientes.

El segundo lineamiento tiene que ver con garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios del Sistema, para éste se establecen tres objetivos relacionados a los tres seguros que contempla la Seguridad Social de acuerdo a lo que establece la Ley. Ahí especificamos consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a lo que establece la Ley 87-01, igualmente lo plasmamos para el tema de pensiones y el tema de riesgos laborales, y dentro de los planes de acción se desglosaron un sinnúmero de acciones muy puntuales y específicas para ser efectivas que en un primer momento se implementen estos seguros de acuerdo a la Ley 87-01.

El tercer lineamiento es fundamental, tiene que ver con la sostenibilidad en el tiempo del modelo y así lo plasmamos, asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema de Seguridad Social, el gerente decía: “no conocemos ninguna de ningún país del mundo donde una

vez implementado el modelo hayan tenido que volver hacia atrás”, pero evidentemente que los modelos cuestan y alguien tiene que pagarlo, si estamos hablando de un Sistema profesional, se le carga a los empleadores y a los trabajadores, hay países como Chile, por ejemplo, en donde la cotización la paga el empleado, pero hay países donde la financiación viene de impuestos generales. Tenemos que garantizar los recursos para que el modelo se mantenga en el tiempo; y entonces aquí hablamos de dos objetivos específicos: fortalecer y desarrollar las regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguran la sostenibilidad financiera y eficiencia y transparencia del Sistema y para ello se enumeran un sinnúmero de acciones que van desde el fortalecimiento de la Tesorería, implementar acciones oportunas para reducir la evasión y la elusión, facilitar la inscripción de los trabajadores y empleadores al modelo, acciones que el tesorero va a ampliar con mayor detalle. El otro tiene que ver con garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos para los afiliados al Sistema.

El cuarto lineamiento habla de desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de desarrollo humano y protección social y para ello establecimos tres objetivos estratégicos. Primero, asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos en la Seguridad Social; segundo, promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave en la educación nacional de acuerdo a lo que establece el Artículo 6 de la Ley 87-01 y un objetivo muy particular que promovió la Superintendencia que es el desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad dominicana. Es sabido por todos que en donde se ha implementado el modelo de pensiones con la característica de los sistemas de cuentas individuales se genera una gran cantidad de ahorros pero también va aparejado con impulsar en la población el tema de la cultura de ahorro, el

gasto responsable y temas como esos, que son temas que la Superintendencia pretende trabajar en estos 5 años.

El último lineamiento habla de fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema, cuenta con tres objetivos específicos: primero, reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema, revisar la Ley 87-01 y consolidar la cultura de calidad basada en la excelencia de las entidades del Sistema. En lo que se refiere a la revisión de la Ley de Seguridad Social el equipo visualizó que dentro del seno propio del Consejo quizás no fuera posible consensuar una propuesta unificada y consensuada, valga la redundancia, de la modificación de la Ley de Seguridad Social pero sí debía tener un acompañamiento técnico dentro de las propuestas que se pudieran visualizar en un futuro, y el objetivo que tiene que ver con la cultura de calidad, y ver como nosotros podemos agregarnos a instituciones como la SIPEN, instituciones como la Tesorería, la SISALRIL, y SENASA, que todos los años son galardonadas con premios a la calidad, por lo que las demás instancias del Sistema debemos marchar hacia allá, sobre todo recordar que en el marco de la Seguridad Social, el Sistema Dominicano de Seguridad Social es un ejemplo de transparencia en todo dar, todas las informaciones están disponibles, somos ejemplo de cómo deben hacerse las cosas técnicamente y la idea es que cada día podamos optar por premios no solamente en el patio a nivel nacional, sino que también a nivel internacional las instituciones de la Seguridad Social de nuestro país puedan participar en premios a la calidad, pero la mayor calidad que podemos dar es poder darle a los afiliados beneficios oportunos y beneficios de calidad, y hacia allá es el espíritu de este Plan, poder tener una institución, un Sistema que realmente responda a las necesidades de la gente, porque para eso está hecho.

## Nélsida Marmolejos

Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)



Nélsida Marmolejos describe los compromisos de la DIDA con el Plan Estratégico.

Señoras y señores:

Felizmente nos congregamos hoy los familiares y amigos de la seguridad social para conmemorar un aniversario más del surgimiento de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Desde el año 2001 a la fecha, hemos avanzado mucho institucionalmente, lo que ha permitido que la Ley 87-01 se haya fortalecido cuando, al aprobar la nueva Constitución de la República, se consigna en su Artículo 7 que la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, lo que constituye el respeto a la dignidad de las personas y la garantía de sus derechos fundamentales como persona humana.

Que oportuno el artículo 60 de la Constitución cuando establece la seguridad social como un derecho que tiene toda persona, así como la acción del Estado de estimular su desarrollo y una cobertura universal que

proteja a las personas de las enfermedades, la discapacidad, la desocupación y la protección durante su vejez. De igual forma el derecho de toda persona a la salud integral consagrado en el artículo 61 de la misma.

Como podemos apreciar hay motivos para saludar los avances institucionales acompañados de la característica y naturaleza que fundamentan la existencia del Consejo Nacional de Seguridad Social que, sin lugar a dudas, puede decirse es un modelo especial, no común, a los existentes que conocemos.

El Estado, los empleadores y trabajadores son la base fundamental de este Sistema, lo que no es ajeno a modelos de otras realidades, lo que sí es particular es que es el único modelo que integra a la gran mayoría de la población organizada en su composición: el médico, el trabajador de la microempresa, el profesional, las enfermeras, los discapacitados, los indigentes, los desempleados, los profesionales de la salud y los profesionales y técnicos, y éstos participan con voz y voto en dicho Consejo. Debemos reconocer que es un espacio en el que las fuerzas vivas de la nación se expresan. Eso es democracia participativa en la República Dominicana.

Pasar balance institucional a este Sistema pasa por entender la naturaleza de un Sistema mixto: público-privado con condiciones especiales que establecen la figura del VETO institucional de los tres actores principales: Estado, Empleadores, Trabajadores.

### **Misión de la DIDA**

Por ello, conscientes del rol desempeñado con oportunidad por el honorable Consejo y entendiendo sus ámbitos de acción, pasamos a destacar el rol institucional que le ha correspondido desempeñar a la DIDA como entidad censora del Sistema, a la que la Ley 87-01 le atribuye funciones especiales de promoción, información, orientación, defensoría y supervisión del Sistema como entidad técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social, con autonomía operativa y su accionar enmarcado en la lógica desde el punto de vista del usuario.

Responsabilidad difícil de llevar a cabo cuando las instituciones que conforman el Sistema no asumen con claridad la pertinencia de su rol. No se trata de una entidad creada por la ley para destruir el Sistema, por el contrario, lo fortalece.

Pero ¿cómo fortalecerlo con funciones específicas de defensoría establecidas en la propia ley? Se trata entonces de que al entrar cuasi en la adolescencia, este sistema debe madurar y entender que no necesariamente el que expresa las opiniones de lo que piensan los beneficiarios del Sistema en su rol de afiliados, están enfrentando al Sistema, por el contrario, en la medida en que nos acerquemos con nuestras acciones como autoridades a las expectativas de satisfacción que la ley dice deben tener los afiliados y que dejemos a un lado el regateo de derechos consagrados, ya no solo en la propia ley sino en la Constitución de la República, en esa misma medida el Sistema se potabiliza y se hace más creíble en la población beneficiaria. Ese es el rol que tiene que jugar una entidad como la DIDA, de lo contrario ¡NO TENDRÍA RAZÓN DE SER!

Por ello en este aniversario de la Ley 87-01 tiene tanta trascendencia la acción del gobierno, que ha priorizado, como nunca antes, la protección de los derechos de los afiliados que se ejercen a través de la DIDA y de la Tesorería de la Seguridad Social, disponiendo de una pequeña asignación especial en el

presupuesto nacional de la nación del año 2014, como una señal de su compromiso con la protección efectiva de los derechos de las personas, y el respeto a su dignidad establecidos en el artículo 8 de la Constitución de la República, en el cual se establece la función esencial del Estado, así como dando cumplimiento a las acciones prioritarias de su programa de gobierno.

### **Visión de la DIDA**

Es de interés para nosotros destacar el reconocimiento que en su rol de veedora social, orientadora y defensora del Sistema, ha desempeñado esta entidad en estos 13 años de seguridad social, a pesar de enormes dificultades por las que de una u otra forma han transitado todas las instancias que conforman el Sistema, resaltamos el hecho de que sólo en los últimos tres años 2011-2013, más de 1 millón 689 mil 552 personas han sido asistidas por la DIDA.

Observando estadísticas de otros países con instituciones no como la nuestra, pero similares, superamos en más de un 50% la asistencia a usuarios, comparado con países como México, España y Puerto Rico para solo citar ejemplos de instituciones con las cuales mantenemos relaciones institucionales.

El SDSS tiene entre sus activos contar con una entidad como la DIDA, la cual acoge las insatisfacciones que tienen los afiliados de los servicios que deben recibir y no reciben, lo que ha permitido que sus organismos, el Consejo y las Superintendencias, emitan Resoluciones que tienden a mejorar el acceso a los beneficios que la ley establece para los afiliados.

Una gran mayoría de estas decisiones son tomadas a raíz de inquietudes y reclamaciones que hacen los afiliados ante la DIDA. Esto es lo que dinamiza las agendas del CNSS y de las Superintendencias y otras entidades que forman parte del Sistema.

Podemos asegurar que si analizamos los decretos, resoluciones y comunicaciones administrativas que han sido emitidas por las

diferentes instancias del Sistema a favor de los afiliados, concluiríamos, sin temor a equivocarnos, que ha sido la ley que más adecuaciones reglamentarias ha tenido en su corta vigencia en beneficio del afiliado. Y esto se debe a la participación activa que tienen estos afiliados a través de la DIDA.

### Mediciones institucionales

Destacamos como relevante algunos de los datos recabados en estudios realizados para determinar aspectos como la satisfacción de los usuarios con el sistema de salud y sobre el gasto de bolsillo en que incurre el afiliado, merece reflexión la pesquisa:

## Satisfacción de los afiliados con las atenciones en salud

Las calificaciones que le otorgan los afiliados entrevistados al personal de salud y a sus respectivas ARS, en sentido general son buenas, algo mejor en el caso del personal de salud que a las ARS. La calificación de buena dada al personal de salud es de un 86.61% y las de las ARS es de 72.68%.

Calificación dada	Al personal de Salud		A las ARS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Buena	783	86.61	657	72.68
Regular	98	10.84	197	21.79
Mala	14	1.55	35	3.87
No sabe/ No respuesta	9	1.00	15	1.66
<b>Total</b>	<b>904</b>	<b>100</b>	<b>904</b>	<b>100</b>

En el caso del gasto de bolsillo, la situación es de consideración, hemos constatado realidades, como que el carnet no tiene solidez a la hora de una emergencia o internamiento en una clínica, hay que hacer depósitos, los análisis de laboratorios siguen siendo fraccionados, incurriendo el afiliado en gastos de bolsillo para ahorrar pasajes, combustible o ausentismo laboral, entre otros detalles no menos relevantes.

### Plan operativo de actividades (POA) 2014

En ese sentido y acorde con el objetivo general que tenemos como entidad de: Contribuir a lograr un mayor acceso de los

afiliados a los beneficios que otorga el Sistema, y ser coherentes con el POA aprobado por el CNSS, señalamos nuestra tarea pendiente como Sistema desde el punto de vista del usuario, que debemos acometer a los fines de garantizar de manera oportuna los derechos que confiere la Ley 87-01.

- Es necesario viabilizar la puesta en vigencia del Primer Nivel de Atención Primaria en Salud.
- Hay que proceder a someter al Congreso Nacional, nueva vez la modificación de la Ley 379-81 sobre las pensiones del Sistema de Reparto Estatal que se otorgan a través del Ministerio de Hacienda.

- Debe ser revisado y adecuado el catálogo de medicamentos del Plan de Servicios de Salud (PDSS).
- Es urgente resolver la cobertura para el seguro familiar de salud de los pensionados.
- Es urgente revisar y ampliar el catálogo de prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS).
- Es necesario acometer con mecanismos ágiles la evasión y la elusión en las cotizaciones a la seguridad social.
- Es urgente modificar el Reglamento que otorga los beneficios a los afiliados del seguro de Riesgos Laborales.
- Existe la necesidad de que se revise con carácter de emergencia la valuación del grado de discapacidad en las personas, pues con el método vigente, a pesar de ser cotizantes activos, quedan sin protección, mutiladas en algunos casos y en la indigencia, sin que puedan acceder a los beneficios de una pensión por los requerimientos establecidos en los reglamentos actuales.
- Hay que revisar para beneficio del afiliado y fortalecimiento del sistema, los montos de las pensiones por riesgos laborales.
- Es necesario MODIFICAR la calificación que se utiliza para determinar la fecha en que a un afiliado se le reconoce una lesión para fines de pensión, es decir, ELIMINAR el período que se establece como

fecha de concreción del siniestro. Esta calificación está afectando de manera dramática los derechos a pensión por discapacidad de los afiliados, desnaturalizando la esencia de protección social que establece la ley.

- No debe mantenerse por más tiempo el contrato póliza que rige en la actualidad entre las AFP y las aseguradoras y que tiene vencido casi 4 años, el cual establece las condiciones para acceder a una pensión por discapacidad o sobrevivencia.
- Las disposiciones que este Contrato establece están en contra del espíritu, principios y filosofía de la Ley 87-01 y de la Constitución de la República.

Como se puede apreciar, hemos tenido grandes avances, más de lo que se hubiese podido imaginar trece años atrás.

Por nuestra parte asumimos los retos pendientes, reconociendo las dificultades que confronta la estructura de nuestro modelo, sin embargo, ello no puede ser excusa para ir alcanzando las metas que todo país debe lograr en materia de equidad y justicia social.

En ese sentido, el POA que desarrollaremos en la institución está basado en la Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el SDSS, Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2013-2015, Metas Presidenciales, período 2013-2016 y el Plan Estratégico del SDSS 2014-2018.



## Lineamientos generales del Plan Estratégico del SDSS (2014-2018) articulados con la DIDA



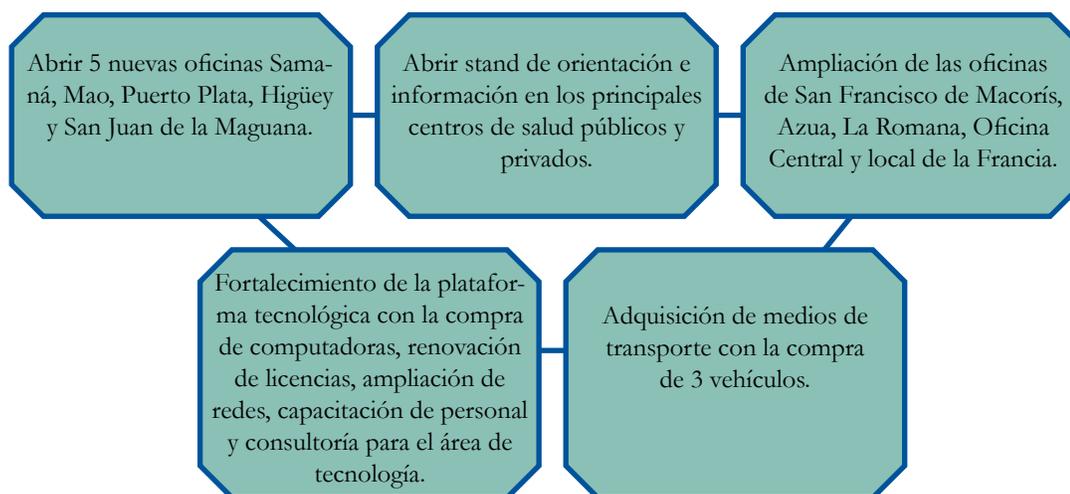
### Programa dirección y coordinación

#### Líneas de acción

1. Propiciar el fortalecimiento institucional, introduciendo mejoras en las áreas de gestión y en la plataforma tecnológica.
2. Ampliación de cobertura en información, orientación y defensoría a nivel nacional, ampliando y creando nuevas oficinas locales adecuadas, provistas de recursos tecnológicos, humanos y medios de transporte.
3. Fortalecer el programa de formación y motivación laboral para los recursos humanos de la institución, con el fin de asegurar su permanencia y la calidad de los servicios que se prestan.
4. Fortalecer la formación y capacitación en los técnicos del DOD con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para ejercer una defensoría con calidad.
5. Producir informes financieros, auditorías y de ejecución presupuestaria en el marco de las nuevas disposiciones del Ministerio

- de Hacienda y de la Ley de Compras. (Ley 340-06).
6. Fortalecer el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso a la institución con la visión sistémica de la Ley 87-01 del SDSS.
  7. Garantizar la protección legal de la institución en los términos de sus contrataciones (convenios y contratos), consultas legales a la Dirección, logrando el ordenamiento y seguridad jurídica de la misma.

## Ampliación de cobertura en información, orientación y defensoría a nivel nacional.

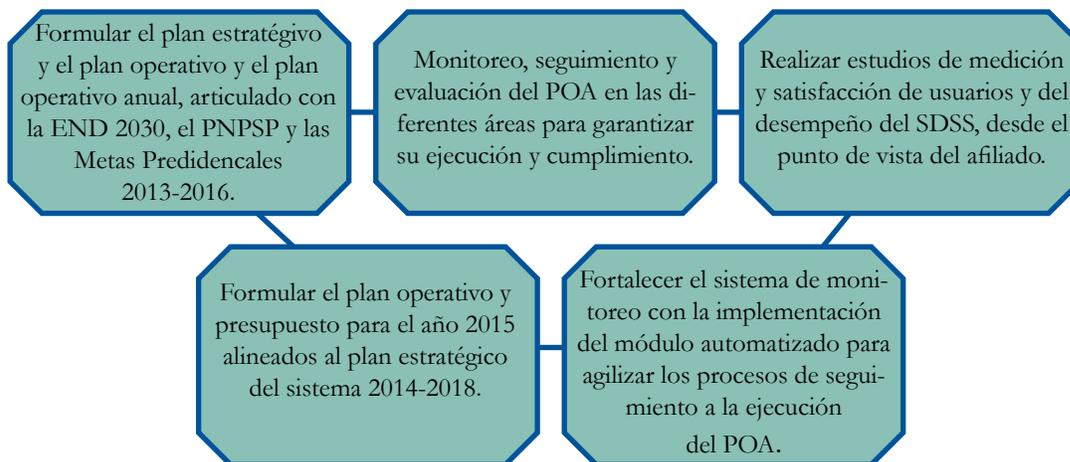


### Programa planificación y desarrollo

#### Líneas de acción

- 1.-Formular el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual, articulado con la END 2030, el PNPSP y las Metas Presidenciales 2013-2016, alineados con el presupuesto institucional.
- 2.-Rendir informes de gestión y estadísticos que sirvan de base para la rendición de cuenta del gobierno central.
- 3.-Socializar la estrategia que ha de orientar el accionar de la institución para el año 2014 con los actores internos y externos.
- 4.-Producir informes de seguimiento y evaluación periódicas del POA 2014, tomando en cuenta los indicadores y los informes de monitoreo del POA.
- 5.-Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos y metas en el POA, con miras a introducir mejoras continuas en el sistema de planificación.
- 6.-Realizar estudios de medición y satisfacción de usuarios y del desempeño del SDSS, desde el punto de vista del afiliado.
- 7.-Dar seguimiento a los manuales de procedimientos y funciones implementados.
- 8.-Implementar la readecuación interna del Departamento de Planificación y Desarrollo.

## Planificación y desarrollo. Líneas de acción



### **Programa orientación y defensoría**

#### **Líneas de acción**

- 1-Focalizar la orientación y defensoría a los afiliados sobre la Ley 87-01 y sus normas, bajo el paraguas del Estado Social y Democrático de Derecho de la END.
- 2-Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y reclamaciones de los afiliados en las diferentes instancias, fortaleciendo la coordinación con las instituciones del SDSS.
- 3-Realizar acciones de orientación y defensoría en salud en las clínicas privadas, hospitales de auto gestión, así como en otros lugares donde se prestan servicios.
- 4-Fortalecer las orientaciones y defensorías en salud a través de las consultas de asesorías médicas.
- 5-Canalizar soluciones a reclamaciones a través de reuniones de defensorías con las instancias del Sistema.
- 6-Fortalecer el sistema de registro de las orientaciones y reclamaciones, actualizando los catálogos de causas y de orientación.
- 7-Identificar las defensorías colectivas, para elevar propuestas de solución ante el CNSS.
- 8-Ofrecer servicios de trámite y seguimiento de solicitudes de certificaciones solicitadas por el CNSS, en virtud del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Rep. Dom., así como de las certificaciones de aportes que emite la TSS.
- 9-Participar en las distintas Comisiones Técnicas con otras instancias del SDSS.

## Orientación y defensoría. Líneas de acción

Focalizar la orientación y defensoría a los afiliados sobre la Ley 87-01 y sus normas, bajo el paraguas del Estado Social y Democrático del Derecho.

Con la ampliación y apertura de nuevas oficinas a nivel nacional, garantizamos un mayor nivel de información y orientación a los afiliados para el acceso a los beneficios que contempla el SDSS.

Se eficientizarán los mecanismos de recepción de las quejas y reclamaciones que surjan como consecuencia de las denegaciones o limitaciones.

Ampliar y fortalecer las supervisiones en las unidades de atención primaria y hospitales públicos a fin de contribuir a mejorar las atenciones y la calidad de los servicios que reciben los afiliados del régimen subsidiado.

## Orientación y defensoría. Líneas de acción

Con la presencia de la DIDA en los principales centros de salud públicos y privados se viabilizará el acceso de los afiliados a la cobertura y beneficios del SFS.

Dar seguimiento a las quejas y reclamaciones de los afiliados en las diferentes instancias, fortaleciendo la coordinación interinstitucional con estas a fin de agilizar la solución de las mismas.

Fortalecer las orientaciones y defensorías en salud a través de las consultas de asesorías médicas que permiten identificar las limitaciones en el catálogo de medicamentos y la cobertura en procedimientos establecidos en el PDSS.

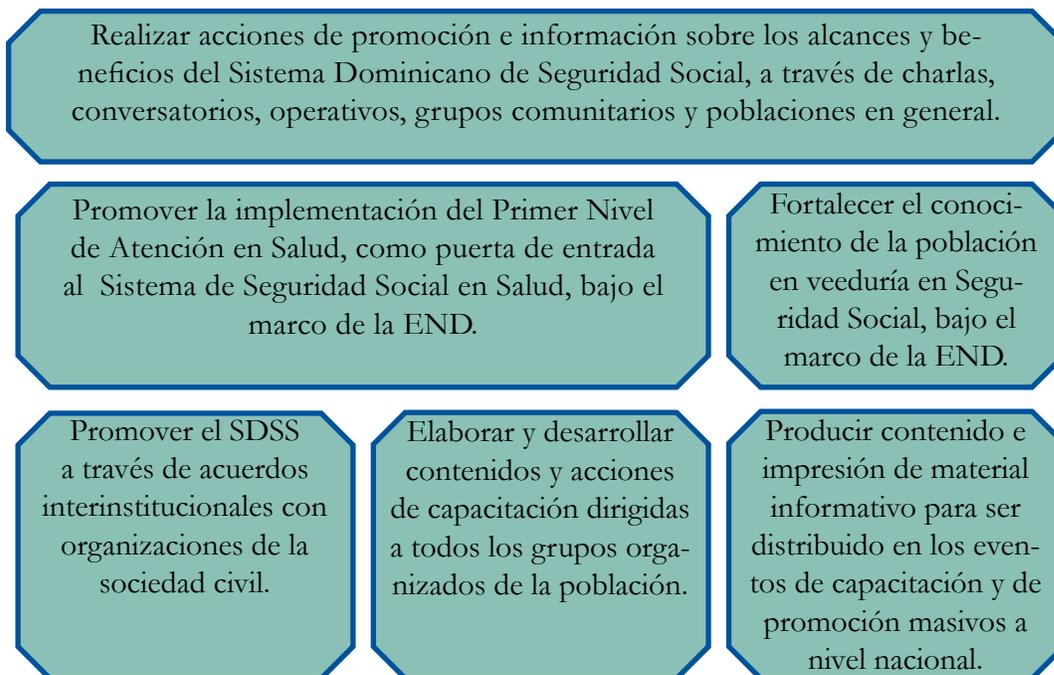
Identificar las defensorías colectivas para elevar propuestas de solución ante el CNSS, para su conocimiento y que se resolute en beneficio de los afiliados.

## Programa promoción y comunicación

### Líneas de acción

- 11.-Difundir orientaciones sobre el SDSS utilizando los medios de comunicación masivo y ampliando la cobertura de los programas de Seguridad Social en Radio y Televisión con la retransmisión de los mismos.
- 2.-Realizar campañas sobre los beneficios, derechos y deberes contemplados en la Ley 87-01 que crea el SDSS.
- 3.-Producir contenido e impresión de material informativo para ser distribuido en los eventos de capacitación y de promoción masivos a nivel nacional.
- 4.-Promover la implementación del Primer Nivel de Atención en Salud, como puerta de entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud, bajo el marco de la END.
- 5.-Medir el impacto de las campañas de promoción del SDSS a través de estudios.
- 6.-Realizar acciones de promoción e información sobre los alcances y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a través de charlas, conversatorios, operativos y población en general.
- 7.-Elaborar y desarrollar contenidos y acciones de capacitación dirigidas a todos los grupos organizados de la población.
- 8.-Fortalecer el conocimiento de la población en veeduría en Seguridad Social, bajo el marco de la END.
- 9.-Promover el SDSS a través de acuerdos interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil.

## Promoción. Líneas de acción



## Comunicación. Campañas de orientación e información

Difundir orientaciones sobre el SDSS, utilizando los medios de comunicación masivos y ampliando la cobertura de los programas de Seguridad Social en Radio y Televisión con la retransmisión de los mismos.

Medir el impacto de las campañas de promoción del SDSS a través de estudios.

Sobre cobertura y beneficios del PDSS.

Sobre los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Sobre acceso a los beneficios de los Centros de Atención Primaria.

Promover el papel y los servicios que ofrece la DIDA a los afiliados, a través de sus oficinas y stand de orientación.

El CNSS y todas sus instancias han apostado al avance del Sistema superando de forma organizada las deficiencias que nos han impedido llegar más lejos.

¡Seguros estamos de que los objetivos serán alcanzados!

Muchas gracias.

## Ing. Henry Sahdalá

Tesorero de la Seguridad Social



El tesorero de la Seguridad Social presenta planes de la TSS alineados al Plan Estratégico del SDSS.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es un organismo dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (ambos creados por la Ley 87-01), y tiene como objetivo fundamental tener a su cargo el Sistema Único de Información y el proceso de recaudo, distribución y el pago a todas las instituciones participantes públicas y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad.

### **Misión**

Administrar el SUIR con eficiencia para garantizar el registro universal de los beneficiarios del SDSS, así como recaudar y distribuir los aportes con transparencia y equidad.

### **Visión**

Ser la institución pública modelo que contribuya a la implementación plena del SDSS con calidad, eficiencia, transparencia y un capital humano competente.

### **Valores**

- Cumplimiento de la ley: Estricto cumplimiento de las leyes y sus normas complementarias.
- Transparencia: Manejo de los recursos e información de forma clara sometidos al escrutinio público.
- Calidad: Satisfacer los requisitos de nuestros clientes con eficiencia y eficacia, logrando excelencia en los servicios.
- Honestidad: Cumplimiento de principios éticos y morales de nuestro capital humano.
- Equidad: Ofrecer a todos los ciudadanos/clientes el mismo trato.
- Vocación de servicio: Resaltar la calidad de nuestro servicio en cada atención brindada.

### **Política de calidad**

En la Tesorería de la Seguridad Social somos responsables del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y de la administración del Sistema Único de Información, garantizando satisfacción de los clientes mediante la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, el cumplimiento de las normas jurídicas, el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente.

### **Plan operativo anual 2014**

Dentro de la elaboración del Plan Operativo Anual para el 2014, la TSS toma como punto de partida los siguientes pilares estratégicos, desarrollados en nuestro Plan Estratégico 2011-2015, para la definición de sus iniciativas:

- Fortalecimiento de asistencia e información.
- Fortalecimiento institucional.
- Suficiencia financiera.
- Solidez tecnológica.
- Recaudación, elusión y evasión.

Cada iniciativa propuesta está asociada a su vez a los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico del Consejo de Seguridad Social 2014-2018.

Dentro de las iniciativas para el 2014 podemos citar por pilar estratégico las siguientes:

#### **Iniciativas POA 2014**

##### **Fortalecimiento de asistencia e información**

Automatización de servicios en el portal web, disponer de herramientas que permitan a los representantes de las empresas realizar consultas simples a través de la central telefónica y nuestra página web y así reducir las colas de acceso a un representante.

Unificación de Centros de Asistencia y Servicios que cuenten con personal dotado de las competencias requeridas, para acercar las áreas de asistencia a la oficina principal y demás entidades del Sistema a fines de evitar contratiempos en traslados de los empleadores para el cumplimiento de sus deberes. Así como dotar y mantener las competencias del personal para mejorar continuamente la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Desarrollo de la capacidad de los funcionarios y servidores públicos en materia de seguridad social.

Realizar un diagnóstico de los conocimientos de los colaboradores de la TSS en materia de Seguridad Social a fin de definir en conjunto con el CNSS un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos del Sistema que procure elevar el nivel técnico y el conocimiento de la Seguridad Social y temas relacionados.

Plataforma tecnológica acorde al crecimiento de la demanda que garantice la disponibilidad del SUIR, para fines de registro y recaudo. De acuerdo a las estadísticas de registro de empleadores, este va incrementando constantemente al paso de los años.

Redes Sociales, desarrollo de las redes sociales corporativas como herramientas de información y posicionamiento en calidad

de servicio. Permitir el acercamiento e incrementar el nivel de conocimiento tanto de la población afiliada como de la que aún no está al Sistema Dominicano de Seguridad Social, donde se ofrecerán informaciones sobre sus deberes y derechos en cuanto al cumplimiento de la ley, así como de los requisitos y procedimientos.

Dar asistencia al ciudadano e información oportuna a los afiliados.

##### **Fortalecimiento institucional**

Rediseño y automatización de procesos que abarcan el área de cobros, inversiones, gestión de control y planificación, comunicación y auditoría, a los fines de estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y el desarrollo nacional y local.

El rediseño y automatización de procesos busca mejoras oportunas que permitan conocer la situación de los empleadores y la situación de los empleadores morosos, y dar trazabilidad a los expedientes en gestión. Para las inversiones se busca realizar una eficiente gestión financiera a los fines de disminuir el impacto de las fluctuaciones macroeconómicas. En cuanto a control de gestión y planificación, se propone implementar modelo de Gestión Institucional para control y seguimiento de eficiencia y avances de POA.

Capacitación de las unidades del Ministerio Público, en base al sometimiento de empleadores morosos.

Integración del Sistema SIGEF para la contabilidad administrativa. SIGEF es una herramienta informática diseñada para apoyar la programación, ejecución y evaluación del presupuesto, la gestión de la deuda pública, la gestión del tesoro y el registro contable de las transacciones que realizan las instituciones públicas.

### **Objetivos:**

- Producir información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Mejorar la gestión en la captación, manejo y asignación de los recursos públicos.
- Generar una mayor consistencia entre las decisiones sobre ingresos, financiamiento, gastos, inversiones y las políticas macroeconómicas.
- Incrementar la eficacia del control interno y externo.

NOBACI, Normas Básicas de Control Interno, la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) instituidas por la Contraloría General de la República, conlleva la capacitación/socialización de todos los colaboradores de la TSS para empoderamiento de estas. Así como preparar el terreno para la adopción a las regulaciones descritas en la norma. Servirá para lograr elaborar el AUTO-Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la institución, que refleje la realidad de la misma, así como también el compromiso que deberán tener para ser implementadas las mejoras que sean identificadas en dicha AUTO-Evaluación.

Modificación del Reglamento de la TSS, actualización de las pautas acorde a los cambios en la ley, procedimientos y procesos realizados en la TSS.

### **Suficiencia financiera**

Optimización de reportes de recaudación, pagos y distribución y especialización de cuentas, con el objetivo de realizar una eficiente gestión financiera a los fines de disminuir el impacto de las fluctuaciones macroeconómicas.

Sistematización de las conciliaciones bancarias y la contabilidad del módulo de gobierno, crear una interfaz entre los bancos recaudadores, UNIPAGO y el Módulo de Conciliaciones de la TSS que facilite generar las conciliaciones de manera oportuna y confiable y crear una interfaz entre el SIGEF, el SUIR y

el Módulo de Contabilidad del gobierno que facilite el registro de los aportes y los pagos al SDSS a través de la TSS.

### **Solidez tecnológica**

Fortalecimiento del monitoreo de las operaciones, que asegure la plataforma frente a ataques externos y brindar el soporte. Para garantizar el registro, recaudo y pago, la seguridad de la plataforma tecnológica mediante el establecimiento de controles adecuados y monitoreo permanente debe ser fortalecida a fin de evitar la intrusión de agentes externos no deseados. La Gerencia de Operaciones & TI necesita atender la demanda de servicio de nuevos desarrollos de diferentes módulos que han sido requeridos por las diferentes áreas internas así como entidades del Sistema y del gobierno.

Mantener actualizada la plataforma tecnológica (hardware y software).

### **Recaudación, elusión y evasión**

Estudio para determinar los niveles de evasión y elusión, fortalecer los mecanismos vigentes relativos a la detección y registros de los omisos, recaudación de las deudas de los empleadores morosos y fiscalización a los empleadores que permita diseñar y ejecutar un proceso permanente para reducir la evasión y elusión, en base a los resultados obtenidos en el estudio.

Cruces de información interinstitucional, con entidades como ONE, MT, DGII, que permitan establecer estrategias para contrarrestar el incumplimiento de los deberes en materia de seguridad social. Para contribuir a garantizar equilibrio financiero, inspeccionando empleadores registrados en el SUIR con todos sus trabajadores por debajo de su sector económico en otras bases de datos. Analizar población registrada en SUIR, identificando correspondencia de régimen, derechos adquiridos trabajadores, salarios sectores económicos, documentación de trabajadores afiliados

a las ARS, realizando cruce de información presuntos empleadores.

Fortalecimiento del rol de la TSS mediante el establecimiento de personería jurídica y autonomía financiera para mejorar la capacidad operativa. La ley 87-01 en su artículo 28 confiere a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), entre otras, las funciones de detectar la mora, evasión y elusión, someter a los infractores, cobrar las multas y recargos. Para el

cumplimiento de dicho mandato, la TSS debe fortalecer su capacidad coercitiva y facultad legal para llevar a cabo estas actividades, particularmente la implementación del proceso de cobro compulsivo similar a lo establecido en el Código Tributario. Lograr la autonomía presupuestaria y la personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente, mediante la modificación de la Ley 87-01.

## Estadísticas 2014

Basado en las actividades que hemos venido realizando las recaudaciones han presentado el siguiente comportamiento:



**TABLA 1. REPÚBLICA DOMINICANA:  
RELACIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS RECAUDACIONES REGISTRADAS EN EL SUIR  
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2013, SEGÚN MES**



## Arq. Joaquín Gerónimo

Superintendente de Pensiones



El superintendente de Pensiones da a conocer compromisos de la SIPEN.

Buenos días.

Nélsida Marmolejos, en su presentación, planteaba que ya el Sistema de Pensiones, el Sistema de Seguridad Social, a sus trece años entraba en la adolescencia y lo que eso significaba. La adolescencia es una edad problemática, pero yo creo que no, el Sistema de Seguridad Social es un adulto precoz, ya tiene y está asumiendo responsabilidades de adulto, y esas responsabilidades implican no solamente celebrar sus éxitos, que son muchos, como se ha dicho aquí, sino también asumir y encarar sus debilidades, que también son muchas y que salen en la prensa todos los días; creo que estamos en un buen momento para avanzar en este escenario de soluciones y estamos en un año en donde posiblemente se asuma una gran responsabilidad con el Sistema por la colocación en la agenda legislativa de la modificación de la Ley 87-01, que es la manera correcta de encarar las debilidades del Sistema, debilidades

que han podido verse a lo largo de estos trece años de implementación.

En nuestro caso vamos a presentar lo que es la propuesta de SIPEN de cara a los años siguientes, su plan estratégico está fundamentado básicamente en tres referencias: primero, la Estrategia Nacional de Desarrollo, segundo, el Plan Plurianual del Sector Público 2013-2016 y lo más importante, que es el motivo de este encuentro, la vinculación al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Lo de la Estrategia Nacional de Desarrollo es fundamental, no solamente porque aquí están planteados de manera muy precisa, en estos seis lineamientos estratégicos. Están planteados los enfoques, los temas que deben ser asumidos por la Superintendencia de Pensiones y que son cónsonos, están asociados con el planteamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social, sino por otra cosa muy importante; la Estrategia Nacional de Desarrollo debe ser la guía para la transformación económica y social del país durante los próximos 20 años, digamos 16 porque es hasta el 2030 y debemos hacer conciencia de lo que esto significa porque ningún Sistema de Seguridad Social puede sostenerse si no es sobre la base de una organización social y económica eficiente y fíjense si esto es importante, que ahora mismo estamos hablando de un problema que se ve venir al año siguiente, al año próximo con la entrada en vigencia del acuerdo del DR-Cafta y lo que esto puede significar en términos de destrucción de empleo formal en la economía; entonces estamos encarando un problema serio allí porque ningún Sistema de Seguridad Social se sostiene sobre la base del empleo informal, sobre la base de desempleo abierto, tiene que haber gente trabajando que cotice para que esa cotización sirva para financiar el esquema de protección en salud y pueda acumular

dinero en el tiempo para recibir una pensión al final de la vida laboral, pero la premisa es que esté trabajando y para que esté trabajando la economía tiene que estar funcionando correctamente y eso va a depender de en qué manera se pueda implementar adecuadamente esa estrategia nacional de desarrollo.

Pero bien, luego vemos los lineamientos estratégicos del Sistema Dominicano de Seguridad Social como ya lo hemos planteado, que son de conocimiento general y es a partir de donde se va a alinear el Plan Estratégico de la Sipen para los próximos años.

Es importante detenerse a ver cuáles son las líneas de acción que está planteando ese plan estratégico con relación a la SIPEN:

- Otorgar pensiones de vejez, discapacidad y sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes.
- Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por vejez, discapacidad y sobrevivencia.
- Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones a favor del desarrollo nacional.
- Establecer Gobierno Corporativo para las administradoras de fondos de pensiones.

Son temas sobre los cuales está trabajando la Sipen, igualmente los objetivos señalados en nuestro plan, relacionados con la protección de los derechos previsionales de los afiliados y beneficiarios; garantizar la solvencia y eficiencia de los entes del sistema previsional; velar por la transparencia del mercado y el cumplimiento de la ley y sus normas complementarias; ser una Superintendencia altamente competitiva, moderna y eficaz. Las líneas de acción principales, regulación, supervisión y fiscalización, comunicación y atención a los afiliados y sus beneficiarios, publicaciones periódicas sobre el sistema previsional y fortalecimiento institucional interno. Todo esto enmarcado en lo que son los postulados estratégicos de la SIPEN, que es importante que lo veamos.

La Misión: resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

Visión: ser el modelo de la supervisión de los sistemas previsionales basado en la excelencia.

Objetivo Social: contribuir a incrementar las variables de acumulación y garantizar la sostenibilidad del sistema previsional para propiciar el otorgamiento de mejores pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios.

¿Cuáles son los temas estratégicos que estamos enfocando en la SIPEN y que forman parte de la agenda del gobierno, la agenda del gobierno del presidente Medina? Son 6 temas fundamentales:

- Aumento de la cobertura.
- Ley del sistema de reparto.
- Mejora en otorgamiento de beneficios.
- Reducción de costos a los afiliados, es un tema no solo de la SIPEN, es un tema del gobierno, reducción de costos de los afiliados.
- Regulación y supervisión de entes del Sistema.
- Diversificación y rentabilidad de las inversiones.

Cada uno de estos temas, que son estratégicos, están abordados en la visión general de la SIPEN, que está pautada en su plan estratégico y en su Plan Operativo Anual.

Básicamente, el cuadro en la siguiente página resume el enfoque de la SIPEN para el tratamiento de esos temas. Se trata de la definición de lo que hemos creado nosotros en SIPEN como las rutas de acción, las rutas de trabajo estratégico, que en este caso son seis rutas correspondientes a seis grandes temas.

1. Elevar la rentabilidad ajustada por riesgo.
2. Aumentar los aportes, porque si no se incrementan los aportes en las cuentas

Ruta 1: elevar rentabilidad ajustada por riesgo	Ruta 2: aumentar aportes	Ruta 3: reducir costos al afiliado	Ruta 4: aumentar la cobertura	Ruta 5: otorgar pensiones adecuadas y oportunas	Ruta 6: aprendizaje & crecimiento
Promover el desarrollo de valores hipotecarios	Aportes de los trabajadores	Reducción de costos asociados al cobro de comisiones al afiliado	Implementación del régimen subsidiado de pensiones	Eficientizar proceso de aprobación y pago de pensiones por discapacidad	Fortalecimiento de la administración de servicio tecnológico y la infraestructura
Promover emisión de bonos y acciones sociedades comerciales	Aportes extraordinarios del régimen contributivo		Diseño de la implementación del régimen contributivo subsidiado de pensiones	Eficientizar proceso de aprobación y pago de pensiones por sobrevivencia	Ampliación del espacio físico de la SIPEN
Inversión en el Extranjero	Mejorar proceso supervisión entrega estados de cuenta		Aumento de la densidad de cotización del régimen contributivo	Eficientizar proceso de aprobación y pago de pensiones por ingreso tardío	Mejores prácticas de gobierno corporativo en la SIPEN
Potencial desarrollo valores fideicomitidos	Fomentar cultura previsional y financiera			Modificación contrato póliza de SDyS.	Plan de retención de empleado
	Creación fundamentos para aportes voluntarios extraordinarios			Indexación de las pensiones por DyS	Implementación de un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2008

de capitalización individual de los trabajadores, no tendremos posibilidades de incrementar la tasa de reemplazo al final de la vida laboral.

3. Reducción de costos para los afiliados. Igualmente, si los costos no son reducidos son cargas sobre las cuentas de acumulación de los trabajadores, en consecuencia eso va a operar en contra de aumentar la tasa de reemplazo, igual también con el tema de la rentabilidad, si no incrementamos la rentabilidad de la ajustada por riesgo eso va a incidir negativamente al final de la vida laboral del trabajador porque va a tener una menor pensión.
4. Aumentar la cobertura.
5. Otorgar pensiones adecuadas y oportunas. Son las diferentes rutas de trabajo y finalmente
6. Aprendizaje y crecimiento, que es muy importante porque debemos ir aprendiendo de los errores y de las situaciones

que se van presentando en el tiempo para hacer que la institución crezca y el Sistema mejore.

Entonces, para cada una de estas rutas se definen los proyectos, son unos 23 proyectos diferentes y están resumidos en la matriz, para cada uno de los grandes temas mencionados.

Para el tema de elevar la rentabilidad ajustada por riesgo está la promoción y desarrollo de valores hipotecarios, todo lo relacionado con la implementación de la Ley 189-11 sobre el Fideicomiso y Desarrollo del Mercado Hipotecario; es un elemento importante para poder impulsar la diversificación de la cartera de inversión de las AFP. Promover la emisión de bonos y acciones de sociedades comerciales, que han sido tímidas en financiarse en el mercado de valores. La inversión en el extranjero, que es un tema que nos ha solicitado el Consejo que lo abordemos en una comisión de trabajo pero que es un tema que tiene muchas implicaciones y es muy sensitivo con el manejo



Funcionarios de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) asistieron al panel.

de la política monetaria del Banco Central. Potenciar el desarrollo de valores fideicomitados, son todos proyectos que están formando parte de esa ruta uno, que es un tema sumamente importante porque tiene que ver, por un lado, con el aumento de la rentabilidad de los fondos para que se pueda incrementar la variable de acumulación de las cuentas de los trabajadores, pero por otro lado tiene que ver con la inversión para el desarrollo nacional, con la economía y con el manejo macroeconómico y de política monetaria del gobierno.

El aumento de los aportes sugiere varios elementos que tienen que ver con el tratamiento de los trabajadores independientes, esto también tiene que ver con el aumento de cobertura, pero resulta que para el aumento de cobertura se está haciendo difícil acceder a los trabajadores independientes y por cuenta propia a través de la propuesta del Régimen Contributivo Subsidiado, de lo que ya se ha hablado, incluso de la posibilidad de eliminarlo, nosotros particularmente, creemos y hemos hecho estudios que soportan esta creencia, de que merece una oportunidad; nosotros creemos que merece una oportunidad

ser considerado en base a los estudios que ha hecho la SIPEN y que no han sido ponderados debidamente en ningún escenario, ni en el Consejo, ni en el gobierno, ni en ningún otro escenario.

Pero es necesario incrementar los aportes con los trabajadores independientes, aportes extraordinarios también del Régimen Contributivo, mejorar el proceso de supervisión de entrega de estados de cuenta para que los afiliados reciban su estado de cuenta y le den seguimiento al comportamiento de su cuenta de capitalización individual y al trabajo de gestión de fondos que hacen las AFP en su rol fiduciario.

Fomentar la cultura previsional y financiera, esto forma parte también de lo mismo, en la medida en que la persona recibe un estado de cuenta y lo puede interpretar correctamente y puede cuestionar incluso la información que está contenida en ese estado de cuenta, estamos incrementando la cultura financiera de la población.

Creación de fundamentos para aportes voluntarios extraordinarios, esto es muy importante, o sea, los afiliados tienen que darse

cuenta en un momento determinado que el dinero que están colocando por aporte obligatorio cada mes no va a ser suficiente para la pensión a la que aspiraría y nosotros, incluso en la SIPEN, a través de la página web tenemos una ventana que le permite al afiliado acceder y calcular su pensión en base a lo que tiene acumulado, el tiempo de retiro, su edad y los aportes voluntarios que podría agregar. El aporte voluntario, contrario a lo que se piensa, a lo que se pueda pensar, es importante en estos momentos, hay más de mil millones de pesos en aportes voluntarios, es una fracción pequeña del total, pero es indicativo de una intención y de un sentido de responsabilidad.

En la ruta tres estamos en un punto de conflictividad máxima.

Se trata de la reducción de costos asociados al cobro de comisiones a los afiliados; la señora ministro en su presentación magistral tocó ese tema de manera muy precisa, y es un tema que ha estado permanentemente durante los últimos meses, ya más de un año, en los medios de comunicación, porque es verdaderamente muy sensitivo y tiene que ver al final con el éxito de este sistema de pensiones fundamentado en capitalización individual; incluso ustedes vieron por los medios de comunicación que un reputado especialista del Banco Mundial hizo una advertencia severa; dijo que las altas comisiones y utilidades “sobrenormales” que están derivando las AFP sobre los fondos de pensiones constituye una grave amenaza para la sostenibilidad financiera futura de los sistemas de capitalización individual; lo dijo en términos genéricos, no se refería a nuestro país, eso está ocurriendo en todas partes, pero aplica demasiado para nosotros y yo diría que más que un riesgo financiero es un riesgo moral, porque yo les voy a dar un dato aquí que resulta verdaderamente pasmoso, resulta terrible, o sea, dentro de 14 años cuando las AFP entreguen las primeras pensiones a los afiliados que hayan cubierto los 25 años

de cotizaciones que son las 300 cotizaciones requeridas para tener derecho a la pensión, habiendo cumplido la edad requerida, los fondos de pensiones podrán haber llegado a ser cerca del 40% del PIB para ese momento, quizás unos dos mil millones de millones de pesos, esas son las proyecciones. Bueno pues, bajo el escenario actual de cobro de comisiones de las AFP, déjenme decirles que lo que habrían acumulado las AFP de utilidades interanuales para esa fecha, cuando empiecen a dar las primeras pensiones, sobrepasaría los 200 mil millones de pesos, lo cual sería escandaloso y pienso que inmoral, o sea, estamos hablando de un escenario imposible, eso no podría ocurrir, sin embargo, bajo las reglas actuales está supuesto a ocurrir; de ahí que se hace necesario modificar esta relación de las AFP con el cobro de comisiones, por ejemplo, en el Congreso Nacional se habla de bajar las comisiones a un 15% pero, eso sería insuficiente dentro de unos años, posiblemente de aquí a 10 años tendrían que estar en un 5% bajo ese esquema, entonces es un tema a discutir en la modificación de la Ley 87-01.

Luego tenemos el aumento de la cobertura como ruta 4, de esto también ya hemos hablado, se va a implementar el Régimen Subsidiado, la Sipen está preparada para asumir su rol, según el reglamento aprobado y el Régimen Contributivo Subsidiado que quisiéramos tener la oportunidad de que pueda implementarse, aun sea en un plan piloto.

Van a quedar algunos temas pendientes, pero yo quiero no dejar la nota triste de que los fondos de pensiones tienen esa perspectiva tan negativa, cosa que atenta contra la sostenibilidad financiera y moral del sistema de pensiones, yo quiero que nos aboquemos a esa modificación de la Ley 87-01 para que corriamos lo que está mal, que sigamos haciendo lo que está bien y... hay que hacer también lo que nunca se hizo.

Gracias.

## Lic. Pedro Ramírez

en representación del superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño.



Lic. Pedro Ramírez en representación del superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Fernando Caamaño.

En 2011 la SISALRIL trazó su Plan Estratégico utilizando para ello la metodología de diseño estratégico prospectivo.

Este ejercicio se realizó partiendo de 2015 como año meta a largo plazo, luego se establecieron puntos intermedios o hitos de logros para los años 2014 hasta 2011, logrando enmarcar las acciones del Plan 2011-2012 y Plan 2013-2014 dentro del contexto de un direccionamiento a más largo plazo.

Esto evitó que la SISALRIL se concentrara en acciones lógicas a corto plazo, pero que a la larga desvían a la institución del camino meta, concentrándose en acciones sostenibles y coherentes en mediano y largo plazo vinculadas a una meta final.

El Plan Estratégico de la SISALRIL destaca como Ejes Estratégicos:

- **Fortalecimiento Institucional:** Fortalecer y optimizar los recursos internos desarrollando herramientas que contribuyan al fortalecimiento y consolidación

institucional, así como también su proyección como una institución líder y ejemplo dentro de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- **Regulación:** Establecer y proponer normas que permitan fortalecer el marco regulatorio del SDSS en materia del Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

- **Vinculación con el Usuario:** Disponer de herramientas y medios de accesos mejorados que permitan ofrecer al usuario la información necesaria para el pleno ejercicio de sus derechos.

- **Supervisión y Vigilancia:** Garantizar que las entidades supervisadas cumplan con el marco legal y normativo vigente.

En ese sentido se definieron iniciativas estratégicas orientadas hacia:

1. **Automatización del Sistema de Gestión (SG):** Con el objetivo de optimizar el uso de tiempo y recursos de los procedimientos generales del Sistema de Gestión (solicitud y revisión de documentos, auditorías internas, acciones preventivas, correctivas y de mejora) automatizándolos y lograr obtener las estadísticas de manera automática. Estos procedimientos son los obligatorios por las normas ISO 9001:2008 y 27001: 2005.
2. **Fortalecimiento de la plataforma tecnológica:** Con ello fortalecer la plataforma tecnológica con la ejecución de actividades tales como: a. Redundancia en equipo

- de Comunicación Central, buscar mejorar la conectividad o OFAU o ORN; b. Eficientizar la Herramienta de resguardo de la Información, Redundancia Central Telefónica, c. Mejora de la comunicación externa de datos, d. Mejora del Sistema de Monitoreo ambiental del Centro de Datos (Data Center).
3. Programa de desarrollo de capacidades. Análisis de necesidades de capacitación. PE-SDSS (4.b.2.1) pertenece al PE del SDSS y busca la ejecución de un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema, por tanto cada entidad debe de realizar el levantamiento de sus necesidades de formación.
  4. Diseño y presupuesto para actualización de la norma ISO Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013. PE-SDSS (5.d.1.1) esta iniciativa se crea a partir del PE del SDSS que tiene como propósito “Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema (CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA y TSS) a través de la implementación de buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad, así como el intercambio de experiencias y conocimientos”. Esta iniciativa de fortalecimiento tiene como actividad “Lograr y/o mantener la certificación de la última versión de la Norma ISO 9001”. En nuestro caso ya contamos con 2 certificaciones, e implica, además, las adecuaciones a nivel de sistema de información a realizar para mantener nuestra certificación de la norma ISO 27001.
  5. Elaboración de Resolución para la Reincorporación de los Afiliados al Régimen Contributivo: Procura garantizar la libre elección de los afiliados en su inicio al Régimen Contributivo.
  6. Propuesta de actualización de lista de enfermedades profesionales: Su objetivo es proporcionar una lista de enfermedades profesionales bajo un modelo más actualizado y flexible, basado sobre criterios técnicos y recomendaciones mínimas mundialmente aceptadas, de acuerdo a nuestra realidad, expresadas de un modo práctico y clara interpretación para los gestores de nuestro sistema de protección social en la gestión de reconocimiento y/o la defensoría de los afiliados.
  7. Elaboración de propuesta para la incorporación de nuevos segmentos sociales a los regímenes contributivo y subsidiado \*PE-SDSS (1.a.3.1): pertenece al PE del SDSS. El CNSS nos indicará la prioridad y como ente técnico del Sistema haremos los estudios y/o análisis de lugar.

Con esta iniciativa estratégica se persigue incorporar a aquellos sectores de la población que actualmente se encuentran fuera del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tales como: a. las trabajadoras y trabajadores domésticos; b. los empleados de aquellas instituciones públicas que no han inscrito a sus trabajadores en la Seguridad Social, tales como la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Junta Central Electoral, Ayuntamientos, Suprema Corte de Justicia y demás tribunales del país y los miembros de la Policía Nacional, entre otros; c. los trabajadores móviles u ocasionales del sector agrícola, portuario y de la construcción; d. incorporar como dependientes adicionales, siempre que lo soliciten, a los familiares del afiliado titular, hasta el tercer grado de consanguinidad, en línea recta o colateral, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; e. incorporar a los pensionados de los regímenes de reparto y de capitalización individual

al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; f. identificar al régimen al que pertenecen los desempleados que perciben ingresos por encima de un salario mínimo nacional y que por su situación socioeconómica no pertenecen al régimen subsidiado; g. incorporar a todos los extranjeros residentes legales en el país; y h. incorporar al régimen subsidiado al resto de la población que califique para este régimen.

8. Estudio actuarial para determinar la viabilidad de la cobertura del SFS y SVDS de los beneficiarios del SRL. \*PE-SDSS (2.a.3.1): pertenece al PE del SDSS. Este estudio busca tener como resultado: el pago oportuno del subsidio por incapacidad laboral y garantizar a los trabajadores y sus dependientes la cobertura del SFS durante el período de la incapacidad del trabajador, así como tener derecho a una pensión por discapacidad o de sobrevivencia en caso de que una enfermedad o accidente no laboral le produzca una discapacidad permanente o la muerte durante dicho período.

9. Diagnóstico de situación sobre los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos. \*PE-SDSS (2.c.1.1) pertenece al PE del SDSS. Este diagnóstico busca como resultado: a. mejora en la automatización de los procesos y procedimientos; b. mejora en el tiempo de respuesta a los afiliados del SRL; c. mejora en la confiabilidad de las estadísticas e informaciones sobre la población afiliada y/o beneficiaria para la toma de decisiones oportunas y d. otorgamiento oportuno de los beneficios económicos establecidos.

10. Propuesta de modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas. \*PE-SDSS (3.a.1.1) pertenece al PE del SDSS. Y

busca como resultado: rectificar las discordancias existentes entre la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, y la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, concentrando en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales la regulación, supervisión y fiscalización del aseguramiento en salud, de modo que las administradoras de riesgos de salud sean las únicas entidades facultadas legalmente para administrar los riesgos de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

11. Establecer normativas para el sistema de reclamaciones de las ARS y ARL: regular los procedimientos y normas generales que deberán cumplir las Administradoras de Riesgos de Salud y Riesgos Laborales para dar el mantenimiento oportuno y correcto a sus carteras de afiliados y PSS.

12. Establecer normativas para Regulación y actualización del capital mínimo y/o patrimonio técnico para las ARS y ARL: regular el nivel mínimo de capital y/o patrimonio técnico-financiero que deberán acreditar periódicamente las Administradoras de Riesgos de Salud y Riesgos Laborales establecido por SISALRIL de conformidad al artículo 150, acápite g, de la Ley 87-01.

A tales efectos la SISALRIL ha dispuesto:

A. Establecer la cátedra sobre Seguridad Social, mediante un ciclo de conferencias virtuales dirigidas a estudiantes universitarios con la colaboración del CIESS y el Equipo del programa Seguridad Social para Todos. Con ello contribuir a la formación en valores y principios de la seguridad social en el ámbito de la educación formal aprovechando la experiencia del programa Seguridad Social para Todos.

- B. Desarrollar e implementar una herramienta que permita al beneficiario (a) registrar solicitud de subsidio por lactancia directamente en la SISALRIL. Disponer de herramientas y medios de acceso mejorados que permitan ofrecer al usuario la información necesaria que le permita el pleno uso de sus derechos, además de procesar y pagar (vía SISALRIL) las solicitudes de subsidio por lactancia de madres cuyos empleadores no hicieron este proceso.
- C. Desarrollar e implementar una herramienta para realizar pagos complementarios de subsidio por lactancia. Complementar los pagos de lactancia.
- D. Automatización de los servicios para el Reporte de los diagnósticos para el Régimen Subsidiado (Esquema 036): permitirá la incorporación de un esquema automatizado de reporte de los diagnósticos para el Régimen Subsidiado en el Sistema de Información y Monitoreo de la SISALRIL (Modelo de Registro Electrónico) y de esta forma mediante el cruce con el esquema 0035 lograr indicadores como: costo, cápita, frecuencias, siniestralidad, servicios por afiliados SDSS, costos medios, diagnósticos más frecuentes, entre otros.
- E. Balanza de comprobación para Estancias Infantiles, Esquema de Reporte. (Ley 87-01, Arts. 134 y 139). Automatización de los Servicios para el reporte de la entrega de los servicios, montos pagados y Reporte de Estados Financieros, en lo relacionado a la administración de los fondos percibidos por la Administradora de Estancias Infantiles, así como el reporte de las novedades de los registrados en la AEISS.
- F. Catálogo de Cuentas para la Administradora de Estancias Infantiles. Disponer de una estructura o guía creada con la finalidad de que la Administradora de Estancias Infantiles tenga a disposición un catálogo de cuentas, ajustado a su naturaleza, a través del cual puedan ajustar los archivos a enviar con mayor facilidad e integridad.
- G. Desarrollar e implementar una herramienta para realizar pagos y cobros a empleadores vía NP (Notificación de pago) de TSS. Garantizar que las entidades supervisadas cumplan con el marco legal y normativo vigente. Recuperar pagos que no corresponden a empleadores, aplicando débito a la NP que emite TSS y aplicar créditos por pagos complementarios a empleadores.
- H. Normalización y estandarización de la producción de estadísticas del SIE-SISALRIL: perfeccionar la generación de la información que contiene el Sistema de Información Estadística (SIE) de SISALRIL.
- I. Implantación de esquemas de reporte de la ARL del 61 al 66. Automatización de la información y mejora procesamiento y análisis para la supervisión y vigilancia (SRL). Detalles de los esquemas de carga de la ARL; a. Esquema 61: Notificación de accidente de trabajo y enfermedades profesiones en la ARLSS; b. Esquema 62: Notificación de accidente de trabajo y enfermedades de profesiones calificadas por la ARLSS; c. Esquema 63: Reporte de los registros de las reclamaciones mensuales por prestaciones en especie (Gastos en salud) e incapacidad temporal en la ARLSS; d. Esquema 64: Reporte de los pagos derivados de las prestaciones en especie e incapacidad temporal en la ARLSS; e. Esquema 65: Reporte de pago de indemnizaciones y pensiones por discapacidad y f. Esquema 66: Reporte de pago de pensiones por sobrevivencia.

## Representante de sectores fundamentales del CNSS comenta en el panel



Gabriel del Río, representante del Sector Laboral ante el CNSS.

Muy buenos días a todos. Gracias a Dios por este encuentro tan importante que tenemos hoy y que puede ser de mucho beneficio para todos nosotros, agradecemos sinceramente la oportunidad de estar aquí con ustedes y me permito saludar a la mesa de honor, igualmente a cada uno de los presentes en esta actividad donde hacemos una reflexión del funcionamiento de la Seguridad Social en nuestro país.

Hoy tenemos un Sistema Dominicano de Seguridad Social que, indudablemente, a pesar de sus dificultades avanza. Y vamos a seguir avanzando porque hay una voluntad de los dominicanos, y de las entidades que componen el Sistema, de mejorar cada día más con el objetivo de hacer posible que toda la población, no sólo la dominicana,

sino también los residentes legales en República Dominicana, estén protegidos.

Hay aspectos que nosotros creemos hay que modificar y mejorar de la Ley 87-01, algunos que no se están cumpliendo, otros que hay que insistir en transformar para hacer posible y factible. Con el objetivo de tener un verdadero Sistema de Seguridad Social que abarque toda la población, que sea verdaderamente universal para todos.

Tenemos que ampliar la cobertura del Plan Básico de Salud. Es necesario hacer una verdadera revolución. Otro aspecto importante que nosotros reclamamos es la Atención Primaria de Salud. Es imprescindible para fortalecer nuestro Sistema de Seguridad Social implementar un plan de Atención Primaria de Salud. El dinero que pagamos los trabajadores por falta de ese plan es increíble.

El sindicalista en su participación abordó diversos temas de interés que representan un reto para las autoridades, en ellos cito:

- La ampliación de cobertura en los medicamentos.
- La necesidad de que la población conozca sus derechos y deberes en la Seguridad Social.
- La puesta en funcionamiento del Régimen Contributivo-Subsidiado.
- Inversión de los Fondos de pensiones.
- El Veto en el Consejo Nacional de Seguridad Social.

El representante del Sector Laboral hizo referencia al reglamento de Pensiones Solidarias aprobado recientemente por el Poder Ejecutivo, el cual consideró viene a cubrir a los sectores más desposeídos del país: envejecientes, discapacitados y madres solteras.

## Representante de sectores fundamentales del CNSS comenta en el panel



Lic. Carlos Rodríguez, representante Sector Empleador ante el CNSS.

Muy buenas tardes a todas y todos los que componen la mesa principal. Hemos avanzado en la Seguridad Social, la ley fue promulgada en el 2001; en ese entonces el 7% de la población estaba cubierta por algún tipo de seguro en el IDSS. Hoy en día se habla de que un 58% de la población tiene cobertura, es decir que estamos hablando de cinco millones seiscientos ochenta mil personas, de las cuales hay 52% que son mujeres, además de eso los tres seguros entraron en funcionamiento y están funcionando, hay que mejorarlos pero están funcionando, hablamos del seguro de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

En la primera línea de acción en la que me quiero centrar es en el Primer Nivel de Atención, estrategia que previene, fomenta y promueve la salud. Tiene acciones de vigilancia y estas tres contribuyen de una forma efectiva en modificar los hábitos y las conductas que tienen los seres humanos de manera tal que se vayan eliminando poco a

poco las bases causales de las enfermedades que pueden ser crónicas, pero además de eso hay una disminución en el gasto de bolsillo de las personas.

Los países que tienen una atención primaria bien dotada y de calidad presentan un mejor índice de salud, reparten los recursos de una manera equitativa entre todos los regentes que componen el Sistema, la Atención Primaria es parte integrante de lo que es todo el Sistema de Salud a nivel nacional.

En otro aspecto me quiero referir al Régimen Contributivo Subsidiado que, a pesar de que la ley lo establece, todavía nosotros no hemos arrancado 13 años después. En tercer lugar quiero abordar el tema de la comunicación. Parte fundamental del sistema es la comunicación y a los 13 años de la promulgación de la ley hay muchas personas que no saben los beneficios y los derechos que tienen. La DIDA ha hecho un buen trabajo, las ARS también han hecho un buen trabajo para darlos a conocer, pero aún faltan muchas cosas por conocer.

Durante su intervención el representante del Sector Empleador ante el CNSS hizo referencia al siguiente listado de temas, los cuales calificó como retos y enumeró.

- La inversión de los fondos de pensiones en el desarrollo de actividades productivas y para el desarrollo nacional.
- La transformación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) como lo manda la Ley, que es una entidad Administradora de Riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales.
- La revisión del catálogo de prestaciones.
- Incorporación al Seguro Familiar de Salud de los pensionados y a sus familiares.
- La calificación de las empresas por su historial de riesgo e incentivo por reducción de accidentes. Tema que aún está pendiente.

## Representante de sectores fundamentales del CNSS comenta en el panel



Dr. Nelson Rodríguez Monegro, viceministro de Salud Pública.

Saludos cordiales a todos.

Nuestro reconocimiento a los organizadores de este importante evento.

En lo que respecta a la legislación de la seguridad social, la ley persigue como objetivo final propiciar una mejor calidad de vida de la gente, y se reconoce que el mayor logro de la sociedad dominicana en los últimos 50 años es contar con un sistema de seguridad social que permita hacer una mejor redistribución de la renta y así contribuir con la disminución de las desigualdades. Ese es el discurso. Pero, ¿realmente el Sistema Dominicano de Seguridad Social está cumpliendo a cabalidad ese propósito? En el camino o en el principio, ¿se distorsionaron un poco esos objetivos? ¿Qué es lo que debe ponerse en el centro de la discusión al ciudadano? ¿No es la gente? ¿Está sirviendo realmente la Seguridad Social como un mecanismo de generar lo que son recursos humanos adecuados que contribuyan con el desarrollo del país? Todos esos son los cuestionamientos que tenemos que hacer.

Se ha hablado de modificación de la ley, y particularmente entiendo que el tema del veto por parte de los sectores participantes hay que modificarlo. Entiendo que el único que debiera tener opción de veto es el sector gubernamental, porque es el que está llamado a ser el protector de las políticas públicas que favorezcan a la mayoría, pero no podemos seguir teniendo un obstáculo en el desarrollo del sistema de seguridad social que ocurre como resultado de intereses unilaterales que impiden que se discutan o permanezcan en el tiempo las discusiones y soluciones de temas importantes.

Debemos revisar la competencia de cada una de las instituciones que forman parte del Sistema. El ente rector que gobierna el sistema es el Consejo Nacional de la Seguridad Social. Pero a veces vemos actitudes de emancipación por parte de algunas instituciones del Sistema, que desoyen los mandatos del ente rector. A veces una resolución tomada por el Consejo, no solo es discutida en el seno del Consejo para su revisión, sino que se va a instancias fuera del Sistema para su valoración, como los tribunales ordinarios.

Por otra parte, está el tema del financiamiento y la sostenibilidad financiera del Sistema. ¿Podemos seguir con la modalidad de financiamiento que tenemos y conseguir los resultados que esperamos? De una u otra manera la modalidad actual está afectada por el tema de la elusión y la evasión. El sistema debe tener una tendencia a propiciar solidaridad, pero el que se ha implementado tiene un nivel de solidaridad entre los mismos pobres, y el principio de solidaridad no puede funcionar así. El principio de solidaridad propone que existan fondos comunes para que el que más tiene ayude al que menos tiene y que el sano ayude al que está enfermo. Necesitamos un sistema de financiamiento por impuestos donde esté cubierta la atención de todas las personas,

no importa su nivel socio-económico. Los gobiernos deben incentivar a los negocios, pues son los que administran el Estado. El Sistema ha dado prioridad al riesgo financiero y no a la administración del riesgo de salud. El gobierno no tiene que hacerle negocio a nadie y mucho menos asegurarle la rentabilidad.

Necesitamos revisar estos temas desde un ámbito totalmente diferente al que hemos visto hasta ahora para lograr las transformaciones que generen los resultados que esperamos de un sistema de equidad, de justicia social, de tendencia a la disminución de las desigualdades que tenemos.

En la administración empresarial el intermediario tiene que propiciar un mecanismo que permita que el productor, el que arriesga el capital en ese momento, tenga mayores ganancias. Pues esa misma lógica entiendo que se aplica al sector salud.

Quizá quien está obteniendo las mayores ganancias sea el intermediario del área de la salud y no necesariamente la tiene el beneficiario, que es la gente, la persona. Ello obliga a que demos una mirada profunda a los mecanismos de negocios que tiene el Sistema.

En lo que respecta a la Ley General de Salud, hay cosas también que debemos abordar. Por ejemplo, el tema de la separación de funciones, propuesto desde hace ya trece años, aunque aún no se ha logrado. ¿Por qué es necesaria la separación? Porque usualmente el Ministerio se desgasta y concentra en la provisión de servicios y descuida la función rectora de todo el Sistema y sus distintos ámbitos: público, privado y ONG. Estas cosas hay que cambiarlas para lograr un sistema de seguridad más efectivo. Pero también la implementación del primer nivel de atención como puerta de entrada es un tema laborioso que amerita de una amplia inversión y que es lo único que puede garantizar la atención continuada y la resolución oportuna de los problemas de salud de las personas. Hoy en día no existe primer nivel en el ámbito de la medicina privada y

sabemos todos los que estamos en el Sistema el por qué, y ahí se vulneró la ley.

Otro de los objetivos que perseguía la implementación del sistema de seguridad social era la disminución del gasto de bolsillo de la gente que se beneficiara. ¿Lo hemos logrado? ¿Hoy en día realmente el gasto de bolsillo es menor? ¿Qué ocurre con el copago? Es decir, hay un ámbito contractual donde se deja establecido cuál es el copago que debe hacer un usuario, un paciente, sin embargo en la práctica vemos como un médico cobra RD\$ 500, otro cobra RD\$ 1,000, RD\$ 1,500 y RD\$ 2,000, pero nadie lucha contra esta situación. ¿Cuál es la institución a la que le corresponde velar por la regulación de este problema y el cumplimiento de los términos contractuales de los proveedores y las administradoras? Estas son las distorsiones del Sistema que necesitamos abordar.

Realmente hoy en día tenemos un 58 ó 60% de cobertura de población beneficiada por el Sistema, pero esto es solo cobertura de aseguramiento, no de atención a problemas o demandas de esta población, probablemente este sería mucho más bajo, dado el incumplimiento de la cobertura de las prestaciones del Plan Básico de Salud. Pero también cuidado con el Plan Básico. La gente no decide de qué se enferma. Necesitamos poder cubrir las prestaciones que necesita la población, no un plan. Esto también hay que revisarlo, para asegurarlo. Podemos lograr el punto de convergencia donde estén los beneficios de la colectividad, lo cual es fundamental.

Hay que propiciar el diálogo, ahora más que nunca, pero el consenso no es unanimidad. Después que agotemos el proceso de diálogo, evidentemente que tiene que imponerse lo que tiene que imponerse, por el beneficio de la gente, entonces lo que necesitamos son autoridades que realmente hagan como dice el señor presidente, lo que nunca se ha hecho, hacer las cosas con responsabilidad para el beneficio común, de lo contrario estaremos haciendo más de lo mismo.

¡Muchas gracias!

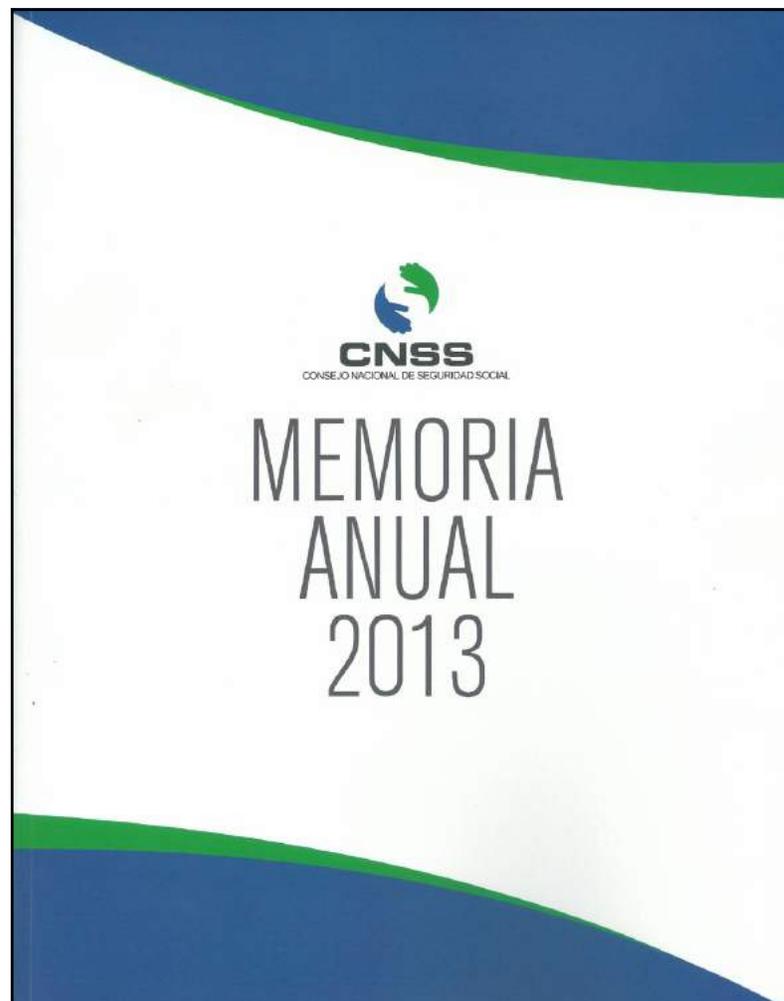
## CNSS puso en circulación las Memorias del 2013

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) puso en circulación las “Memorias del CNSS 2013”, publicación que recoge las ejecutorias del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Esta publicación la realiza la Gerencia General del CNSS, y da cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia a presentar dicha rendición de cuenta a la ciudadanía.

Como en años anteriores la publicación incluye un Resumen Ejecutivo de la labor realizada por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SI-SALRIL) y la Contraloría del SDSS.

Detalla, además, las reuniones del CNSS, el trabajo desarrollado por sus Comisiones Técnicas, Indicadores de Gestión del Sistema, avances en la implementación del SDSS, gestión institucional, actividades y ejecución presupuestaria.



The background of the slide is a teal color with a complex, abstract geometric pattern of overlapping, semi-transparent polygons in various shades of green and blue, creating a mosaic-like effect.

# Semana de la Seguridad Social en gráficas

# Conferencia sobre Gobierno Abierto “Transparencia en la Seguridad Social y Veeduría Ciudadana”



Winston Santos, José Miguel Fernández, Berenice Barinas, Servio Tulio Castaños y Rafael Pérez Modesto.



José Cruz Pichardo, Laura Peña Izquierdo y José Manuel Vargas.



Wladislao Guzmán, Lilliam Rodríguez y Eduard del Villar.



Leymi Lora, Matty Vásquez y Daysi Montero.



Catalina Olea, Julio Castaños y Berenice Barinas.

# Puesta en Circulación Atención Integral Primera Infancia en República Dominicana



Rafael Pérez Modesto, Lilliam Rodríguez, Sabino Báez y José Pellerano.



Xiomara Pimentel, Horacio Vicioso y Carmen Ventura.



Servidores públicos del Consejo Nacional de Seguridad Social.



Maritza Hernández, Sheila Valera de UNICEF, Sabino Báez y Lilliam Rodríguez.



Miguel Gil, Nélsida Marmolejos, Winston Santos y Wladislao Guzmán.



Lilliam Rodríguez, Marión Pagés, Sabino Báez, Patricia Lama y José Constanzo.

# Panel Situación y Perspectiva de la Seguridad Social



Rafael Pérez Modesto, Francisco Domínguez Brito, Maritza Hernández y Pedro Luis Castellanos durante la puesta en circulación.



Jefrey Lizardo, Henry Sahdalá y Nelson Rodríguez Monegro.



Nelson Rodríguez Monegro, Carlos Rodríguez y Gabriel del Río.



Francisco Gómez, Alexandra Morillo, Christian Subero y Eduard del Villar.



Rafael Pérez Modesto, Lilliam Reneau-Vernon y Alberto Fiallo.

# Glosario de siglas

1. AEISS: Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura
2. AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones
3. ANDECLIP: Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados
4. ARL: Administradora de Riesgos Laborales
5. ARS: Administradoras de Riesgos de Salud
6. CAP: Centro de Atención Primaria
7. CCRyLI: Comisión Clasificadora de Riesgo y Límite de Inversión
8. CESDEM: Centro de Estudios Sociales y Demográficos
9. CGR: Contraloría General de la República
10. CIIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme
11. CMD: Colegio Médico Dominicano
12. CNSS: Consejo Nacional de Seguridad Social
13. CRyT: Comisión de Riesgos y Tarifas
14. DGII: Dirección General de Impuestos Internos
15. DIDA: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados
16. EAPS: Estrategia de Atención Primaria en Salud
17. END: Estrategia Nacional de Desarrollo
18. ENFT: Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
19. FONAMAT: Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito
20. FP: Fondo de Pensiones
21. HFCh: Contribución al Financiamiento por los Hogares
22. IA: Índice de Adscripción Primer Nivel Atención
23. IDSS: Instituto Dominicano de Seguro Social
24. IS: Índice de Suficiencia
25. JCE: Junta Central Electoral
26. MAP: Ministerio de Administración Pública
27. MH: Ministerio de Hacienda
28. MINERD: Ministerio de Educación de República Dominicana
29. MISPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
30. MT: Ministerio de Trabajo

31. OIT: Organización Internacional del Trabajo
32. OMS: Organización Mundial de la Salud
33. ONE: Oficina Nacional de Estadística
34. ONG: Organización no Gubernamental
35. OPS: Organización Panamericana de la Salud
36. PBS: Plan Básico de Salud
37. PDSS: Plan de Servicios de Salud
38. PIB: Producto Interno Bruto
39. PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público
40. PSS: Prestadora de Servicios de Salud
41. RC: Régimen Contributivo
42. RCS: Régimen Contributivo Subsidiado
43. RS: Régimen Subsidiado
44. SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social
45. SENASA: Seguro Nacional de Salud
46. SFS: Seguro Familiar de Salud
47. SIPEN: Superintendencia de Pensiones
48. SISALRIL: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
49. SIUBEN: Sistema Único de Beneficiarios
50. SRL: Seguro de Riesgos Laborales
51. SUIR: Sistema Único de Información y Recaudo
52. SVDS: Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
53. TSS: Tesorería de la Seguridad Social
54. UASD: Universidad Autónoma de Santo Domingo
55. UNIPAGO: Empresa Procesadora de la Base de Datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Esta primera edición de *Semana de la Seguridad Social 2014*, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Serigraf, Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de agosto de 2014.





**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)